



Àmbit social i criminològic

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS
I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

Ausiàs March, 40
08010 Barcelona
TEL. 93 207 31 14
FAX: 93 207 67 47

 Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia

D O C U M E N T O S D E T R A B A J O

INVESTIGACIÓN
(Producción propia, 2012)

Tasas de reincidencia 2011 de justicia juvenil

**Actualización de la tasa de reincidencia de
los jóvenes sometidos a medidas de libertad
vigilada e internamiento en centro**

Autores
Área de Investigación y Formación
Social y Criminológica

Año 2012

Tasas de reincidencia 2011 de justicia juvenil

Actualización de la tasa de reincidencia de los jóvenes sometidos a medidas de libertad vigilada e internamiento en centro

Equipo de trabajo:

Área de Investigación y Formación Social y Criminológica

Responsables del estudio:

Manel Capdevila Capdevila

Marta Ferrer Puig

Autores:

Marta Blanch Serentill

Alexia Cañamares Sanz

Gerard Domínguez Reig

Aviso legal



Los contenidos de esta investigación están sujetos a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 No adaptada de Creative Commons, cuyo texto completo se encuentra disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es>.

Así pues, se permite la reproducción, la distribución y comunicación pública del material siempre que se cite al autor del texto y al Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya), y no se haga uso comercial ni se transforme para generar obras derivadas.

Índice

1. Introducción	9
2. Finalidad y objetivos	12
2.1. Finalidad	12
2.2. Objetivos	12
3. Metodología utilizada	13
3.1. Obtención y análisis de la información	13
3.2. Diferencias respecto a la metodología de los estudios anteriores	14
4. Datos del perfil general de los menores	17
4.1 Comparativa del perfil 2011 entre medidas	17
4.2 Comparativa interanual por medidas.....	19
4.2.1 Libertad vigilada.....	19
4.2.2 Internamiento.....	22
4.2.3. Comparativa por centros de internamiento.....	26
5. Tasas de reincidencia juvenil 2011	28
5.1. Comparativa de las tasas según diferentes variables.....	28
5.2. Evolución a lo largo de los años de las tasas de reincidencia	30
6. Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito	32
6.1 Libertad vigilada.....	32
6.2 Internamiento	35
7. Tasas de reincidencia por equipos y centros	38
7.1 Libertad vigilada. Equipos de medio abierto.....	38
7.2 Internamiento. Centros Educativos	41
8. Comparativa de los perfiles de los jóvenes reincidentes con los no reincidentes	44
8.1 Libertad vigilada.....	44
8.2 Internamiento	46
9. Diferencias en el perfil del joven reincidente respecto a otros años	49
9.1 Libertad vigilada.....	49
9.2 Internamiento	55

10. Diferencias entre los jóvenes reincidentes según la medida que han cumplido	60
11. Los delitos de tráfico y su relevancia en la tasa de reincidencia juvenil.....	66
12. Conclusiones	70
13. Referencias bibliográficas	73

Acrónimos

Programas

ATM: asesoramiento técnico de menores

IC: internamiento en centro

LV: libertad vigilada

MEPC: medidas de ejecución penal a la comunidad

PBC: prestaciones en beneficio de la comunidad (medida aplicada a menores)

TBC: trabajos en beneficio de la comunidad (medida aplicada a adultos)

TTA: tratamiento terapéutico ambulatorio

Entidades i otros acrónimos

DGEPCJJ: Dirección General de Ejecución Penal a la Comunidad y de Justicia Juvenil

DGSP: Dirección General de Servicios Penitenciarios

EMO: Equipo de medio abierto

JJ: Justicia juvenil

JOVO: base de datos informática de la DGJJ

LORPM: Ley orgánica de responsabilidad penal del menor

SIPC: Sistema Informático Penitenciario Catalán

Se considera **causa base** aquel expediente de la fiscalía por el cual el joven ha completado y finalizado una medida de libertad vigilada o de internamiento en un centro dentro de nuestro periodo de referencia (año 2008).

En el ámbito de la DGEPCJJ, cada una de las medidas aplicadas a un joven infractor se denomina programa.

Al efecto del estudio, se han considerado como **antecedentes** todas aquellas causas abiertas por la fiscalía, en las cuales la fecha del hecho delictivo cometido por el joven fuese más antigua que la fecha de finalización del último programa de la *causa base*.

Por el contrario, se ha considerado como **reincidencia** todas aquellas causas obtenidas por la fiscalía, en las cuales la fecha del hecho delictivo cometido por el joven fuese posterior a la fecha de finalización del último programa de la *causa base*.

1. Introducció

Este estudio es una actualizaci3n de las tasas de reincidencia de los menores sometidos a una medida de internamiento o de libertad vigilada, las cuales fueron publicadas en la investigaci3n *La reincidencia en el delito en la justicia de menores* que finaliz3 el a1o 2005 y que fue llevada a cabo por los profesionales del Centro de Estudios Jur3dicos y Formaci3n Especializada (CEJFE).¹ Aquel estudio recogía por primera vez datos sobre la reincidencia de los j3venes infractores que habían entrado en el circuito de la justicia de menores despu3s de la entrada en vigor de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM)

Para llevar a cabo la investigaci3n comentada, se analiz3 una muestra representativa de menores de todos los programas ejecutados por la Direcci3n General de Ejecuci3n Penal en la Comunidad y de Justicia Juvenil² (DGEPCJJ) que habían finalizado durante el a1o 2002, y se hizo un seguimiento documental de estos menores hasta diciembre de 2004, para poder comprobar si habían entrado nuevamente en contacto con el sistema de ejecuci3n penal (de menores o de adultos) por un nuevo delito.

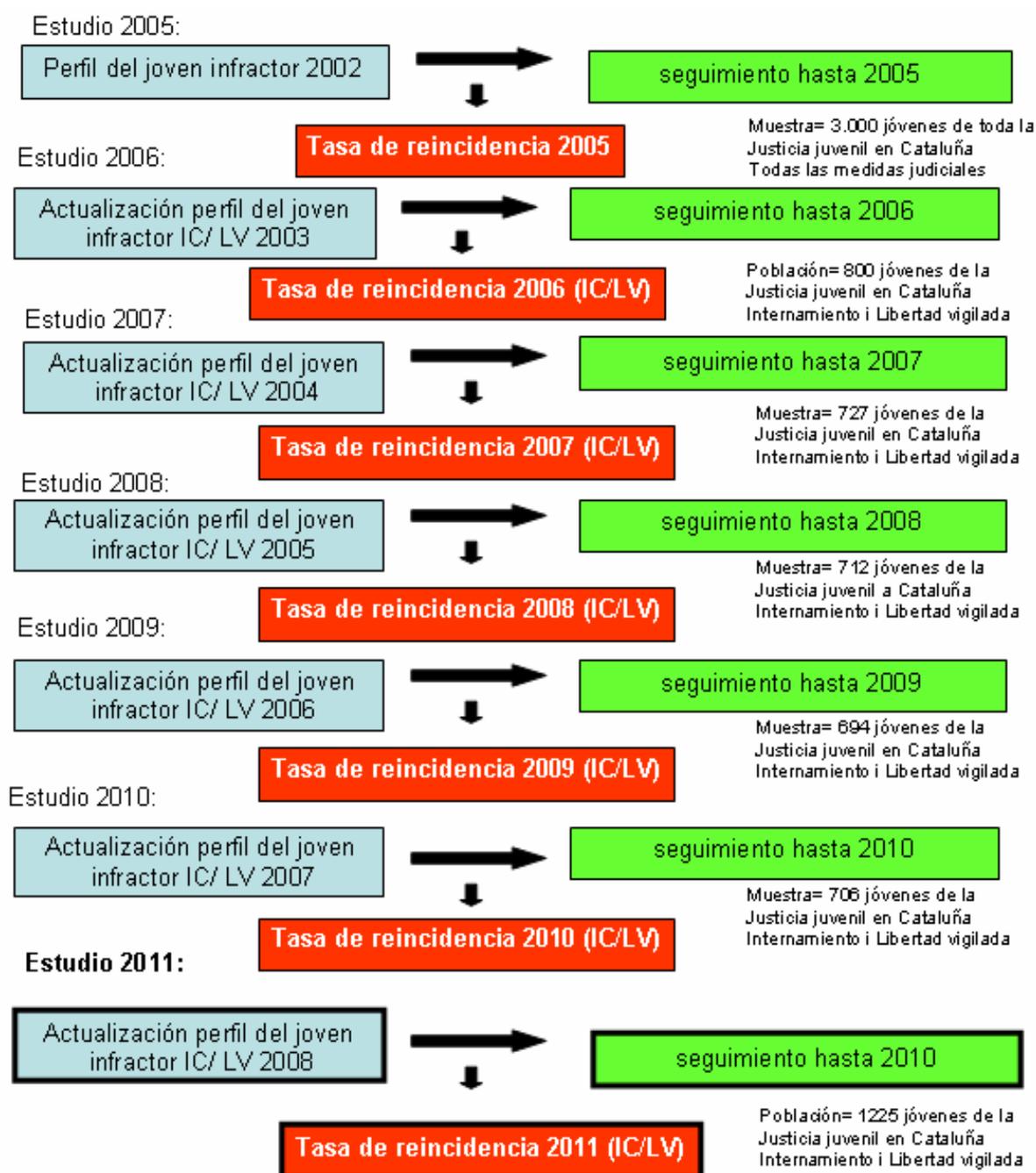
A partir de este primer estudio, se han actualizado anualmente las tasas de reincidencia correspondientes a las medidas de libertad vigilada y de internamiento en centro educativo, así como el perfil de los j3venes sometidos a estas medidas.

El gráfico 1 recoge los grupos de estudio correspondientes a cada a1o e investigaci3n. Hay que tener en cuenta que el que explica la tasa de reincidencia se refiere a un grupo de j3venes que fueron atendidos por el sistema de justicia juvenil tres o cuatro a1os atrás, ya que siempre se han de tener un m3nimo de tiempo de seguimiento.

¹ Capdevila, M.; Ferrer, M.; Luque, E. (2005). *La reincidència en el delictes en la justícia de menors*. Barcelona CEJFE. Col·lecci3 Justícia i Societat, núm. 26.

² Nos referimos a los programas de asesoramiento t3cnico, mediaci3n, programas en medio abierto y programas de internamiento.

Grafico 1. Estudios de reincidencia y series realizadas hasta ahora



Recordamos que la definición de reincidencia que se ha utilizado en todos los estudios es la de retorno de los sujetos objeto de estudio al sistema de justicia penal como a inculpados de un nuevo delito o una nueva falta, siempre con

posterioridad a la finalización del cumplimiento de una medida durante el año que se toma como referencia .

En el caso de este estudio, la reincidencia se comete cuando, una vez finalizada una medida de internamiento en centro educativo o de libertad vigilada en el año 2008 (año de referencia), se registra un nuevo delito o una nueva falta, llevado a cabo durante el periodo de seguimiento establecido. En este estudio, el seguimiento se establece desde la finalización de las medidas estudiadas en el año 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011, la cual cosa implica un periodo máximo de seguimiento entre tres y cuatro años.

2. Finalidad y objetivos

2.1. Finalidad

La actualización que este estudio lleva a cabo de las tasas de reincidencia vinculadas a las medidas de libertad vigilada y de internamiento es la sexta de una serie de periodicidad anual en que se revisa y se ponen al día los datos sobre reincidencia en la justicia de menores. El hecho de que se de continuidad a los datos permite estudiar la evolución de las tasas de reincidencia y proporcionar a la DFEPCCJJ una herramienta más para el análisis de su intervención con menores

2.2. Objetivos

Los objetivos de este estudio son:

1. Obtener la tasa de reincidencia del 2011 para las medidas de libertad vigilada y de internamiento en centro y algunos datos del perfil personal y criminológico de los jóvenes que finalizaron estas medidas en el año 2008
2. Comparar estos resultado con los obtenidos en la investigación del 2005 y en las actualizaciones posteriores del 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 (respecto a las medidas de libertad vigilada e internamiento)

3. Metodología utilizada

3.1. Obtención y análisis de la información

Esta investigación se ha llevado a cabo estudiando los jóvenes que van a finalizar una medida de libertad vigilada o de internamiento el año 2008 y de los cuales se hace un seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2011, con el objetivo de conocer si se han cometido o no un nuevo delito que implique una nueva toma de contacto con los servicios de ejecución penal de menores o adultos.

El primer paso del estudio fue la obtención de las listas, a través del Área de Planificación y Proyectos Estratégicos adscrita a la DGSP, de aquellos jóvenes que finalizaron una medida el año 2008 (tanto de internamiento como de libertad vigilada). De estas listas se seleccionaron los jóvenes que cumpliesen los requisitos que se han ido utilizado a los largo de estos seis años en los estudios que trata sobre la misma temática.

La lista definitiva incluye 258 individuos que finalizaron una medida de internamiento y 967 sujetos que finalizaron una medida de libertad vigilada el año 2008. En ambos casos se estudiado toda la población.

La recogida de datos y la explotación estadística se llevo a cabo durante el primer trimestre del año 2012. Las variables recogidas, a partir de la base de datos informática de la DFEPCCJ conocida como *JOVO*, hacen referencia al perfil del menor, el tipo de delito que cometió, la intervención de la justicia y su posterior reincidencia si la hubiese.

Para completar la información de la reincidencia en el ámbito penal de adultos, también se consultaron la base de datos SIPC (Sistema de Información Penitenciario Catalán) y los expedientes de medidas de ejecución penal en la comunidad. El análisis de los datos y la discusión de resultados se ha realizado entre febrero y junio de 2012 y la redacción del informe ha finalizado el mes de junio.

3.2. Diferencias respecto a la metodología de los estudios anteriores

Los estudios del 2006 al 2010 se han llevado a cabo utilizando exactamente la misma metodológica, todo y que la tasa de los años 2010 y 2011 contienen algunas novedades.

Respecto al primer estudio, el de 2005, las actualizaciones posteriores presentan tres diferencias metodológicas importantes:

La primera es que se decidió ampliar el periodo de seguimiento en un año. Como ya se ha dicho anteriormente, en este estudio se han analizado todos los casos de jóvenes que finalizaron una medida de libertad vigilada o de internamiento en centro el año 2008 y que no tenían ningún otro programa para la misma causa. El periodo de seguimiento para ver si han reincidido llega hasta diciembre del 2011. El tiempo mínimo de seguimiento ha estado, por tanto, de tres años y el tiempo máximo de cuatro, mientras que en el primer estudio, el de 2005, el tiempo mínimo era de dos años y el tiempo máximo de tres. Tal como demuestran los resultados de otras investigaciones, la reincidencia se produce pocos meses después de la finalización de la medida, y un periodo de seguimiento tres y cuatro años es suficiente para establecer las tasas de reincidencia. A partir de los cuatro años el numero de casos nuevos que reinciden es menos apreciable.

La segunda diferencia metodológica es que se ha ampliado el control sobre la reincidencia de los jóvenes, revisando la base de datos de las medidas de ejecución penal en la comunidad en el ámbito de adultos que en el primer estudio no se contabilizaron pero que si que se han utilizado a partir de 2006.

La tercera diferencia es el hecho de trabajar, a partir de presente año, con el total de la población y no con una muestra. Hay que tenerlo presente en el momento de hacer comparaciones con años anteriores.

Estas diferencias en la recogida de datos hacen que en las referencias interanuales a la reincidencia se excluyan las correspondientes a la tasa 2005.

Respecto a la comparación interanual de la variable “áreas geográficas de procedencia de los jóvenes infractores”, hay que tener presente que, desde la tasa 2010, los jóvenes de Rumanía y Bulgaria han pasado de la categoría *Resto de Europa* a *Unión Europea*, ya que estos países obtuvieron la condición de miembros de la Unión Europea el 1 de enero de 2007, que es el año de referencia de este estudio y por tanto determinantes cambios significativos en los porcentajes pueden venir explicados por este motivo.

Por otro lado, recordamos que este es el segundo año que se recogen datos del Centro Educativo Can Llupià, ubicado en Barcelona ciudad e inaugurado el mes de mayo de 2007.

Finalmente la última modificación, también introducida el año pasado, guarda relación con el desglose de los datos del EMO Tierras del Ebro, que hasta entonces se había incluido en la tasa del EMO Tarragona. Todo y presentarse desglosadas en los datos más descriptivos, el bajo número de casos hace que se mantengan incluidos en el EMO de Tarragonas para las comparativas interanuales y cualquier otro análisis específico.

Hay que tener en cuenta estas cuestiones a la hora de interpretar los resultados de este nuevo estudio.

Resultados

4. Datos del perfil general de los menores

Este primer apartado de resultado se dedica a profundizar en el perfil general de los jóvenes por medio tanto de variables sociodemográficas como de variables referentes al expediente seleccionado como a *causa base*.

En el primer punto se comparan los perfiles de los jóvenes por medidas, es decir, se compara el perfil general de los jóvenes que han cumplido una medida de libertad vigilada con el de los jóvenes que han cumplido una de internamiento.

Posteriormente se comparan los perfiles generales de los menores correspondientes a cada medida de manera interanual, con el fin de destacar las similitudes y diferencias de perfil con los jóvenes de años anteriores.

En posteriores apartados de este estudio las variables de análisis se centraran únicamente en el perfil de los jóvenes reincidentes.

4.1 Comparativa del perfil 2011 entre medidas

Tabla 1. Comparativa entre el perfil general del menor sometido a una medida de internamiento y de libertad vigilada. Variables sociodemográficas

Variable	Categoría	Libertad vigilada %	Internamiento %
Sexo	Hombre	84,9	90,7
	Mujer	15,1	9,3
Nacionalidad	Español	70,3	51,6
	Extranjero	29,7	48,4
Área geográfica de procedencia	España	70,3	51,5
	Unión Europea	2,6	4,3
	Resto de Europa	0,3	0,4
	Magreb	14,5	30,6
	Resto de África	0,5	0,4
	Centro y Sur-América	11,2	12,0
	Resto del Mundo	0,6	0,8

Tabla 2. Comparativa entre el perfil general del menor sometido a una medida de internamiento y de libertad vigilada. Variables del delito en la *causa base*

Variable	Categoría	Libertad vigilada %	Internamiento %
Tipos de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	31,7	37,4
	Contra la libertad sexual	1,9	3,9
	Contra la propiedad	57,5	54,8
	Drogas	2,3	1,6
	Otros delitos	6,6	2,3
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	65,5	82,9
	Delito no violento	34,5	17,1
Tipos de hechos principales de la <i>causa base</i>	Falta	6,5	0,0
	Delito ³	93,5	100,0
Numero de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	52,9	27,6
	2 hechos	26,0	19,8
	3 hechos o más	21,1	52,6
Edad en la comisión del delito de la <i>causa base</i>	14 años	13,4	20,0
	15 años	22,3	23,5
	16 años	31,2	31,8
	17 años	33,1	24,7
Antecedentes	Sin antecedentes	27,4	12,4
	Con antecedentes	72,6	87,6

Si comparamos los perfiles, podemos destacar una marcada diferencia en el porcentaje de la población extranjera en las medidas de libertad vigilada e internamiento. En la medida de medio abierto, no llegan al 30% (29,7%) mientras que en internamiento la población extranjera es del 48,4%.

³ Los casos de tentativa han estado incluidos en la categoría del delito

En relación a la tipología del delito, cabe destacar que los hechos implicados en la *causa base* son de su mayoría violentos⁴: el 65,5% en el caso de la libertad vigilada i del 82,9% para internamiento.

4.2 Comparativa interanual por medidas

4.2.1 Libertad vigilada

Tabla 3. Comparativa por años del joven sometido a una medida de libertad vigilada. Variables sociodemográficas.

Variable	Categoría	Libertad vigilada (%) ⁵					
		2005	2007	2008	2009	2010	2011
Sexo	Hombre	87,3	90,3	88,3	86,7	86,4	84,9
	Mujer	12,7	9,7	11,7	13,3	13,6	15,1
Nacionalidad	Español	89,0	82,5	78,9	77,2	71,0	70,3
	Extranjero	11,0	17,5	21,1	22,8	29,0	29,7
Área geográfica de procedencia	España	89,0	82,5	78,9	77,2	71,0	70,3
	Unión Europea	0,5	0,7	1,5	1,0	3,7	2,6
	Resto de Europa	0,3	1,4	1,5	2,9	1,2	0,3
	Magreb	8,1	12,0	12,9	11,8	14,8	14,5
	Resto de África	0,3	0,7	0,8	0,2	0,0	0,5
	Centro y Suramérica	1,8	2,7	3,6	6,7	9,3	11,2
	Resto del mundo	0,0	0,0	0,8	0,2	0,0	0,6

⁴ Recordamos que los hechos delictivos violentos incluyen todos los hechos delictivos incluidos en las categorías contra las personas, contra la libertad sexual y los delitos de robo con violencia e intimidación.

⁵ De los jóvenes que cumplieron una medida de libertad vigilada en 2006 nada más se conserva la muestra de los que reincidieron. Por este motivo en los datos interanuales que hacen referencia a la *causa base* se han excluido los datos de este año para no alterar los resultados.

Tabla 4. Comparativa por años del joven sometido a una medida de libertad vigilada. Variables del delito en la *causa base*

Variable	Categoría	Libertad vigilada (%)					
		2005	2007	2008	2009	2010	2011
Tipos de delitos en la <i>causa base</i>	Contra las personas	16,8	19,0	21,0	22,3	26,0	31,7
	Contra la libertad sexual	2,6	1,8	4,3	0,2	2,4	1,9
	Contra la propiedad	71,8	68,8	62,2	67,0	62,1	57,5
	Drogas	1,3	3,2	4,7	2,5	2,4	2,3
	Otros delitos	7,5	7,2	7,8	8,0	7,1	6,6
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	56,0	57,2	60,3	57,3	60,9	65,5
	Delito no violento	44,0	42,8	39,7	42,7	39,1	34,5
Tipo de hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	6,2	0,4	1,1	1,0	2,0	6,5
	Delito ⁶	93,8	99,6	98,9	99,0	98,0	93,5
Nombre de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	73,5	62,7	65,4	67,8	58,8	52,9
	2 hechos	19,2	25,3	24,4	23,4	28,4	26,0
	3 hechos o más	7,3	12,0	10,2	8,8	12,8	21,1
Edad en la comisión del delito de la <i>causa base</i>	14 años	23,4	15,3	12,7	14,5	15,1	13,4
	15 años	29,4	19,1	23,4	21,0	24,5	22,3
	16 años	23,6	30,0	25,7	31,0	28,2	31,2
	17 años	23,6	35,6	38,2	33,5	32,2	33,1

Las tablas 3 y 4 muestran la evolución de los porcentajes desde 2005 a 2011 en las variables sociodemográficas y las variables criminológicas.

Destacamos el aumento del peso porcentual en los últimos años tanto de las mujeres como de los extranjeros. Dentro del colectivo de extranjeros, los jóvenes que provienen del Centro y Sur- América son los que presentan un incremento más acentuado.

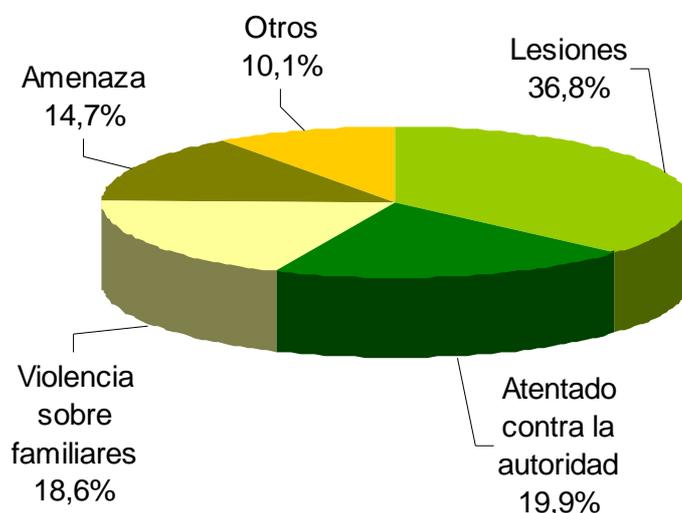
Destacamos también un aumento de delitos *contra las personas* y en consecuencia una fuerte subida de los delitos violentos. En cuanto al nombre de hechos de la *causa base*, destaca un incremento respecto a años anteriores de los jóvenes que cometen 3 o más hechos.

⁶ A partir de 2011 se presentan agregados los datos de delitos y tentativas de delito.

Tabla 5. Comparativa por años de los delitos *contra las personas* (desglosado)

Variable	Categoría	Libertad vigilada (%)				
		2007	2008	2009	2010	2011
Delitos contra las personas	Lesiones	50,0	48,7	47,9	43,8	36,7
	Atentado contra la autoridad	11,3	17,1	18,8	18,0	19,9
	Violencia sobre familiares ⁷	0,0	14,4	11,1	16,4	18,6
	Amenaza	21,7	9,0	18,8	15,6	14,7
	Otros delitos	17,0	10,8	3,4	6,2	10,1

Grafico 2. Desglose de los principales delitos *contra las personas* en libertad vigilada (Tasa 2011)



Posiblemente el descenso del delito de lesiones que muestra la tabla 5 guarde relación con el cambio de calificación de este delito cuando se produce dentro del ámbito familiar, que a partir de cierto momento y progresivamente aparecen mas representados. Hace falta recordar que los datos de cada año corresponden en realidad a delitos cometidos entre 3 y 4 años atrás.

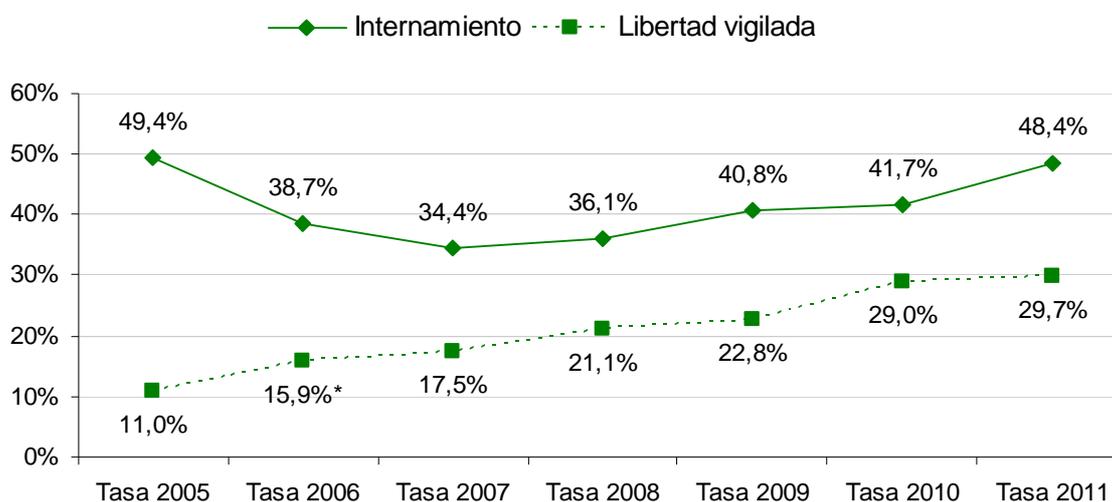
⁷ Violencia sobre familiares incluye tanto la física como la psíquica

4.2.2 Internamiento

Taula 6. Comparativa por años del joven sometido a una medida de internamiento. Variables sociodemográficas

Variable	Categoría	Internamiento (%)						
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Sexo	Hombre	93,2	93,9	93,5	88,5	91,1	91,1	90,7
	Mujer	6,8	6,1	6,5	11,5	8,9	8,9	9,3
Nacionalidad	Español	50,6	61,3	65,6	63,9	59,2	58,3	51,6
	Extranjero	49,4	38,7	34,4	36,1	40,8	41,7	48,4
Área geográfica de procedencia	España	50,6	61,3	65,6	63,9	59,2	58,3	51,5
	Unión Europea	1,4	1,1	0,0	0,5	0,0	2,3	4,3
	Resto de Europa	2,0	3,9	2,4	4,9	5,3	0,0	0,4
	Magreb	38,5	29,8	24,3	21,9	26,0	29,6	30,6
	Resto de África	1,4	0,6	1,2	1,1	1,2	0,9	0,4
	Centro y Sur-America	4,7	3,3	5,9	7,7	8,3	8,9	12,0
	Resto del mundo	1,4	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,8

Grafico 3. Comparativa interanual de la proporción de jóvenes extranjeros que han cumplido una medida de internamiento o de libertad vigilada



* El dato correspondiente a la tasa de 2006 de LV no corresponde a la población general sino nada más a los jóvenes reincidentes.

En el gráfico 3 se muestra la evolución porcentual de nombre de extranjeros en ambas medidas. La tendencia general hasta el estudio de 2010 era de irse

acortando la diferencia entre el porcentaje de extranjeros que cumplían una u otra medida. El año 2011 el porcentaje de extranjeros internados ha subido de forma mucho más pronunciada que el de LV.

Tabla 7. Comparativa por años de los jóvenes sometidos a una medida de internamiento. Variables del delito en la *causa base*

Variable	Categoría	Internamiento (%)						
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tipos de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	18,9	11,0	16,0	25,1	28,4	32,2	37,4
	Contra la libertad sexual	2,0	5,0	1,8	2,7	3,6	1,9	3,9
	Contra la propiedad	68,9	78,4	75,1	65,1	62,0	64,0	55,0
	Drogas	3,4	1,7	1,2	2,2	2,4	0,0	1,6
	Otros delitos	6,8	3,9	5,9	4,9	3,6	1,9	2,3
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	73,0	71,8	68,6	69,9	65,1	79,1	82,9
	Delito no violento	27,0	28,2	31,4	30,1	34,9	20,9	17,1
Tipo de hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	7,4	0,0	3,6	0,0	1,2	0,0	0,0
	Delito	92,6	100	96,4	100	98,8	100	100,0
Numero de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	55,4	55,9	53,9	50,2	46,8	37,0	27,6
	2 hechos	30,4	24,9	20,1	27,9	33,1	19,0	19,8
	3 hechos o más	14,2	19,2	26,0	21,9	20,1	44,0	52,6
Edad en la comisión del delito de la <i>causa base</i>	14 años	11,3	14,9	14,5	15,0	13,9	14,4	20,0
	15 años	27,7	25,3	26,7	28,4	21,2	21,6	23,5
	16 años	31,9	28,2	32,7	24,4	26,7	26,4	31,8
	17 años	29,1	31,6	26,1	32,2	38,2	37,6	24,7
Antecedentes	Sin antecedentes	12,2	5,5	8,9	11,5	9,5	10,8	12,4
	Con antecedentes	87,8	94,5	91,1	88,5	90,5	89,2	87,6

Se observa una acusada disminución del porcentaje de casos que cometen un único hecho en la *causa base*, a la vez que es disparan aquellos que acumulan tres o más.

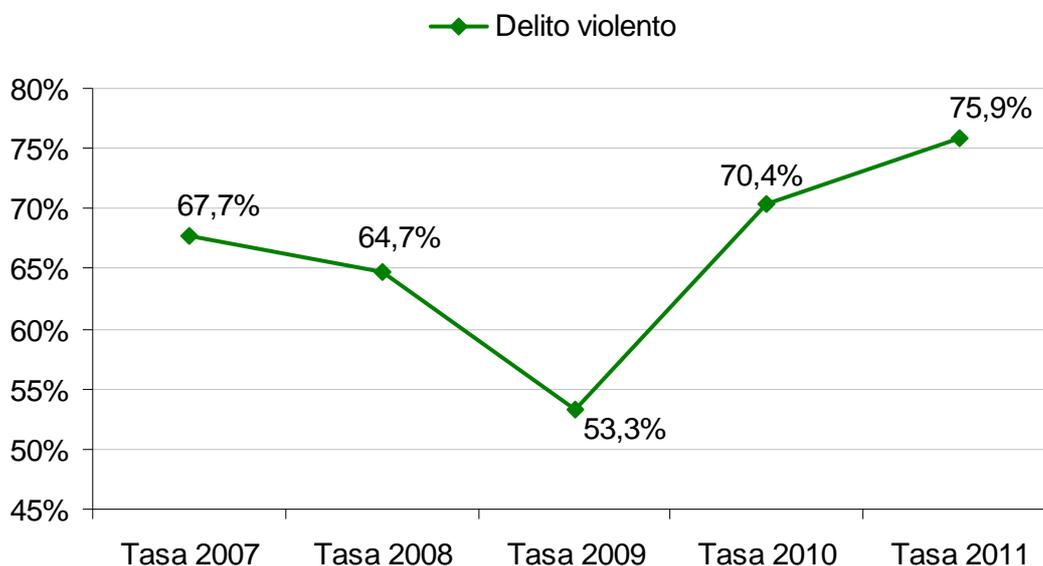
En referencia a la edad de comisión del delito de la *causa base*, observamos que esta experimenta una marca disminución, dado que la categoría de 17 años (la máxima) se reduce alrededor de 13 puntos y baja del 37,6% al 24,7%.

Por un lado, los chicos y chicas de 14 años suponen un 20,0% del total (Contra el 14,4% de 2010)

Por otro lado, se mantiene la tendencia de encontrar más jóvenes internados por delitos *contra las personas* y que sean violentos. En cambio ha disminuido casi 10 puntos el nombre de jóvenes que cumplen un internamiento por delitos *contra la propiedad* (54,9% en la tasa 2011 frente el 64,0% de la tasa 2010). Entre el estudio actual y el de 2010 hay casi 4 puntos más de hechos violentos (82,9% frente al 79,1% del 2010). Si lo comparamos con la cifra de 2009 la diferencia es prácticamente de 18 puntos.

En relación con los delitos *contra la propiedad*, se consideran violentos aquellos tipificados como robo con violencia, robo con intimidación y robo con violencia y/o intimidación. Los delitos contra la propiedad de tipo violento sufren un incremento de 5,5 puntos. Es una tendencia que ya se inicia en el ejercicio anterior y que supone la tasa más alta de las registradas.

Grafico 4. Comparativa interanual de delitos *contra la propiedad* violentos



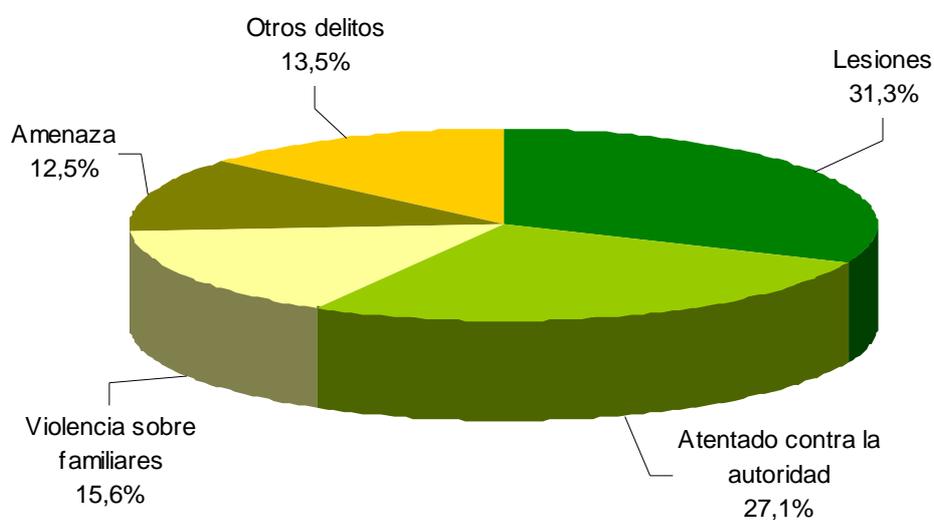
En el caso de los delitos *contra las personas*, en la Tabla 8 se reproduce la tendencia detectada en las medidas de libertad vigilada respecto del delito de *lesiones* con el cambio de calificación de estos delitos cuando se producen

dentro del ámbito familiar, que a partir de cierto momento aparecen más representados.

Tabla 8. Comparativa por años de los delitos *contra las personas* (desglose).

Variable	Categoría	Internamiento (%)				
		2007	2008	2009	2010	2011
Delitos contra les personas	Lesiones	59,4	45,7	37,4	36,7	31,3
	Atentado contra la autoridad	28,1	17,4	16,7	26,5	27,1
	Violencia sobre familiares ⁸	0,0	6,5	18,8	14,7	15,6
	Amenaza	9,4	8,7	10,4	11,8	12,5
	Otros delitos	3,1	21,7	16,7	10,3	13,5

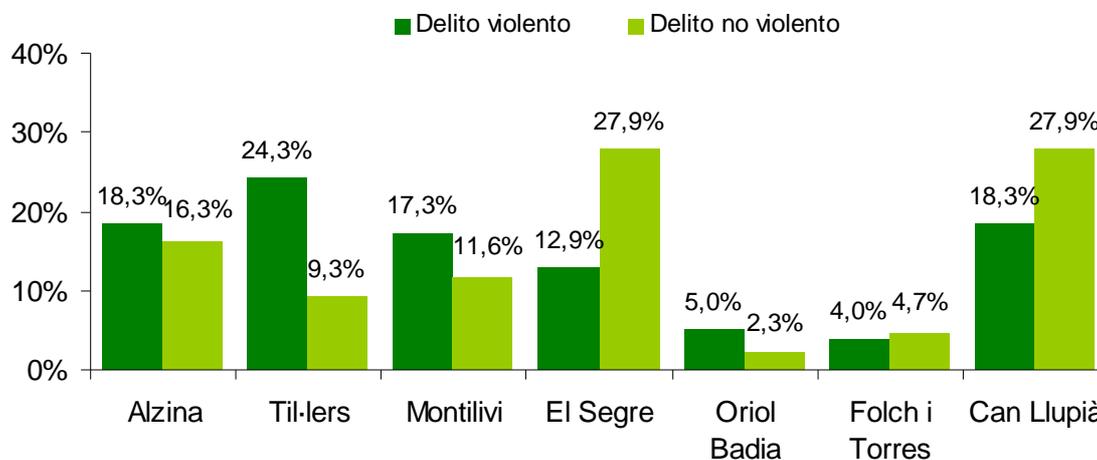
Grafico 5. Desglose de los principales delitos *contra las personas*. Jóvenes sometidos a una medida de Internamiento en centre (Tasa 2011)



⁸ Violencia sobre familiares incluye tanto la física como la psíquica

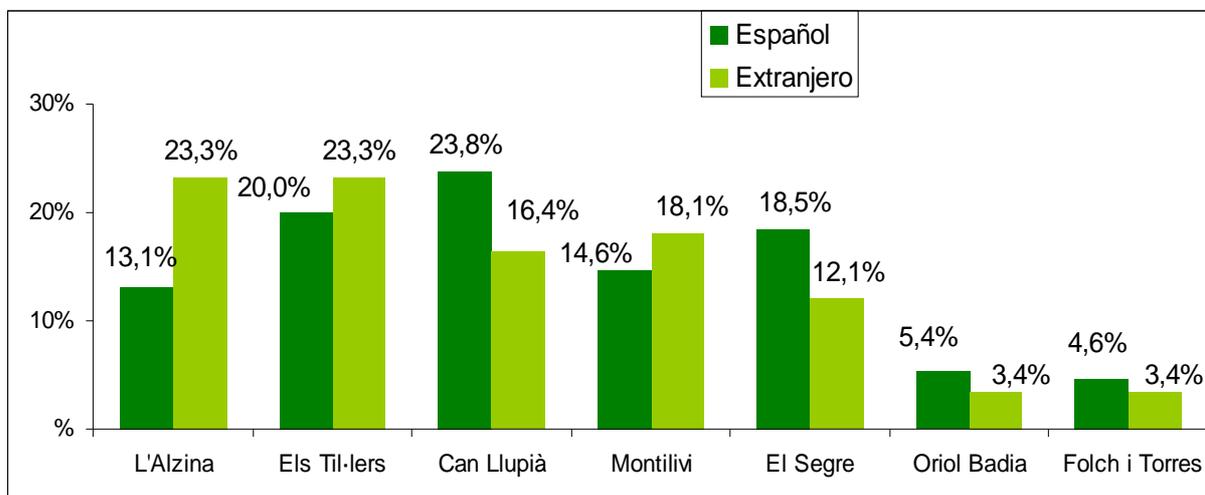
4.2.3. Comparativa por centros de internamiento

Grafico 6. Violencia en el delito de la *causa base* según el centro educativo (Tasa 2011)



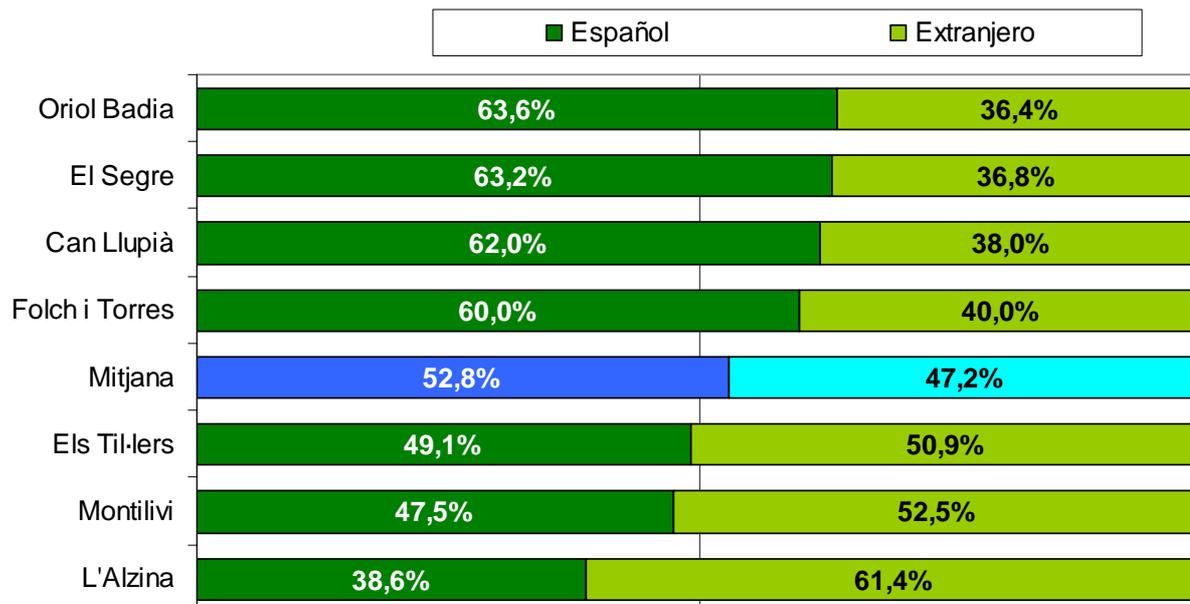
En cuanto a la distribución de los jóvenes por centros educativos según si el delito de la *causa base* era violento o no, los centros de Til-lers, Alzina y Can Llupià son los que concentran una mayor parte de jóvenes que han cometido delitos violentos (24,3% el primero y 19,3% el segundo y tercero). La mayor parte de los no violentos se encuentran en los centros El Segre (27,9%) y Can Llupià (27,9%). En comparación con 2010 encontramos una reducción importante de jóvenes que han cometido delitos violentos en la Alzina (de 25,7% a 18,3%) y de no violentos a Montilivi (de 27,3% a 11,6%)

Grafico 7a. Distribución de los menores españoles y extranjeros según el centro educativo (Tasa 2011)



Respecto a la distribución de los jóvenes españoles y extranjeros en los centros, hay que destacar la proporción de extranjeros en la Alzina, 10 puntos superior al porcentaje de los jóvenes español. La diferencia de la Alzina, pero, es menor que en el año 2010, cuando la diferencia era de más de 15 puntos.

Grafico 7b. Proporción de españoles y extranjeros según el centre educativo (Tasa 2011)



5. Tasas de reincidencia juvenil 2011

5.1. Comparativa de las tasas según diferentes variables

El objetivo de este apartado es el de estudiar la reincidencia de los menores que, en los apartados anteriores, no hemos encargado de describir.

La tasa de reincidencia de los jóvenes que han cumplido una medida de libertad vigilada es del 28,7%.

La tasa de reincidencia de los jóvenes que han cumplido una medida de internamiento es del 57,8%.

En función de las diferentes variables contempladas en este estudio la tasa varía como podemos ver en la tabla siguiente.

Tabla 9. Tasas de reincidencia de libertad vigilada e internamiento según variables sociodemográficas y referentes al delito de la *causa base*

Variable	Categoría	Libertad vigilada %	Internamiento %
Tasa de reincidencia	No han reincidido	71,3	42,2
	Sí que han reincidido	28,7	57,8
Genero	Hombre	*30,9	*60,7
	Mujer	*16,4	*29,2
Nacionalidad	Español	29,1	54,1
	Extranjero	27,9	61,6
Área geográfica de procedencia	España	29,1	54,1
	Unión Europea	24,0	*27,3
	Resto de Europa	0,0	0,0
	Magreb	30,7	*67,1
	Resto de África	20,0	0,0
	Centre y Sur-America	25,0	61,3
	Resto del mundo	50,0	100,0
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	26,7	53,1
	Contra la libertad sexual	27,8	60,0
	Contra la propiedad	30,6	61,7
	Drogas	18,2	75,0
	Otros delitos	26,6	33,3

Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	27,8	57,3
	Delito no violento	30,5	61,4
Edad en la comisión del delito en la <i>causa base</i>	14 años	*46,9	*80,4
	15 años	*33,6	61,7
	16 años	*21,1	51,9
	17 años	25,2	*44,4
Antecedentes	Sin antecedentes	*20,0	*37,5
	Con antecedentes	*32,1	*60,6

* Diferencias significativas respecto de la reincidencia general; $p \leq 0,05$

Las tasas de reincidencia, relacionadas con la variable genero, son diferentes en términos estadísticos, de manera que la reincidencia de los hombres casi dobla en porcentaje a la de las mujeres.

En cuanto al área geográfica de procedencia, en la medida de internamiento resulta interesante destacar que hay dos categorías que en relación con la reincidencia presentan diferencias significativas respecto a la media: la de los jóvenes procedentes del Magreb, con una tasa de reincidencia por encima de la general, y a de los jóvenes procedentes de la Unión Europea, con una tasa inferior. Hace falta recordar que la variable nacionalidad suele estar intervenida por otras variables, por lo cual no podemos establecer una relación directa entre nacionalidad y reincidencia, sino que hay que buscar la causa del aumento de la tasa en el cas de los extranjeros en las desigualdades referentes a recursos económicos, socioeducativos, laborales, etc.

Por lo que respecta a la categoría edad y en el caso de la libertad vigilada, los más jóvenes también presentan diferencias estadísticamente significativas por lo que respecta a índice de reincidencia. Cuando la edad de comisión del delito es 14 y 15 años, la tasa de reincidencia es mucho más elevada que la media (46,9% y 33,6% respectivamente) mientras que cuando es de 16 años es más baja (21,1%)

En el caso del internamiento, presentan diferencias significativas la edad de 14 años y la de 17, presentando valores muy por encima de la media la primera y muy por debajo la segunda.

Respecto a tener en cuenta o no los antecedentes, también es relevante el hecho de que, en las dos medidas, los que no tienen ninguna causa previa a la *causa base* han reincidido por debajo de la media, mientras que los que acumulan anteriores causas presentan una tasa de reincidencia superior.

5.2. Evolución a lo largo de los años de las tasas de reincidencia

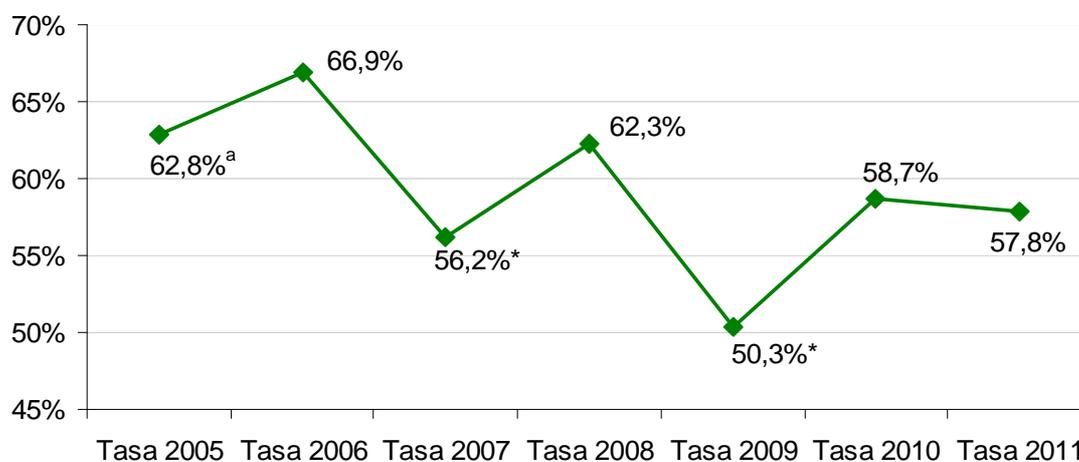
Grafico 8. Evolución de la tasa de reincidencia de los menores que han cumplido una medida de libertad vigilada



^a La tasa de 2005 no incluye las reincidencias de los jóvenes como mayores de edad que impliquen la aplicación de una medida de ejecución penal en la comunidad

* Variación estadísticamente significativa de la tasa de reincidencia respecto al año anterior; $p \leq 0,05$

Grafico 9. Evolución de la tasa de reincidencia de menores que han cumplido una medida de internamiento en centro educativo



^a La tasa de 2005 no incluye las reincidencias de los jóvenes como mayores de edad que impliquen la aplicación de una medida de ejecución penal en la comunidad

* Variación estadísticamente significativa de la tasa de reincidencia respecto al año anterior; $p \leq 0,05$

Haciendo una comparativa de la evolución de la tasa de reincidencia tanto para libertad vigilada como para internamiento, constatamos que ha experimentado una ligera reducción en las dos medidas, así bien, esta reducción no presenta diferencias estadísticamente significativas entre las tasas actuales y las del estudio de la tasa de 2010.

6. Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito

Este punto está dedicado al cálculo del tiempo que tardan los jóvenes en cometer un nuevo delito. Estos datos pueden ayudar a comprender en parte la trayectoria delictiva de los jóvenes en Cataluña. Por cada medida estudiada, presentamos en primer lugar los datos generales del tiempo que los jóvenes tardan en reincidir y a continuación los datos del tiempo que tardan según las variables controladas en el estudio.

6.1 Libertad vigilada

Tabla 10. Tiempo que tardan los reincidentes en cometer un nuevo delito

Tiempo	N	% valido	% acumulado
< 6 meses	110	40,1	40,1
6 meses - 1 año	62	22,6	62,8
1 año - 2 años	58	21,2	83,9
2 años - 3 años	33	12,0	96,0
3 años - 4 años	11	4,0	100,0
Total	274	100,0	

Un año más, se observa que el año posterior a la finalización de la medida es crucial en la reincidencia juvenil. La tasa actual constata que el 62,8% ha reincidido un año después de finalizar la libertad vigilada. En la tabla 11 se observa como esta tendencia es estable entre los diferentes estudios.

Tabla 11. Porcentaje acumulado del tiempo que tardan en reincidir. Comparativa con otros años

Tiempo	Tasa 2006	Tasa 2007	Tasa 2008	Tasa 2009	Tasa 2010	Tasa 2011
< 6 meses	35,5	28,9	44,7	33,8	28,1	40,1
6 meses - 1 año	59,3	50,4	62,6	54,3	53,4	62,8
1 año - 2 años	80,8	74,4	78,9	78,8	78,8	83,9
2 años - 3 años	92,4	94,2	91,9	96,7	97,3	96,0
3 años - 4 años	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Tabla 12. Tiempo medio (en meses) que los menores tardan en reincidir según variables sociodemográficas y referentes al delito de la causa base

Variable	Categoría	Media (en meses)	D. típica
Reincidencia	Sí	12,1	11,0
Sexo	Hombre	12,0	11,0
	Mujer	12,9	12,2
Nacionalidad	Español	11,7	11,0
	Extranjero	12,9	11,1
Área geográfica de procedencia	España	11,7	11,0
	Unión Europea	6,4	4,1
	Resto de Europa	-	-
	Magreb	12,9	12,5
	Resto de África	1,9	-
	Centro y Sur-América	15,0	10,0
	Resto del mundo	11,5	11,1
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	13,3	11,7
	Contra la libertad sexual	8,4	8,1
	Contra la propiedad	11,5	10,9
	Drogas	17,2	6,8
	Otros delitos	11,5	10,3
	<i>Resto delitos</i>	9,6	9,3
	<i>Delitos de tráfico</i>	25,8	7,1
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	12,8	11,3
	Delito no violento	10,9	10,5
Edad en la comisión del delito en la <i>causa base</i>	14 años	8,9	8,7
	15 años	14,4	11,3
	16 años	19,6	12,0
	17 años	14,7	11,3
Antecedentes	Sin antecedentes	10,7	9,9
	Con antecedentes	12,4	11,3

Por lo que se refiere a la reincidencia según las variables individuales y criminológicas registradas, destacamos que los jóvenes que reinciden en delitos de tráfico son los que más tardan en hacerlo (con una media de 25,8 meses) respecto a la media general.

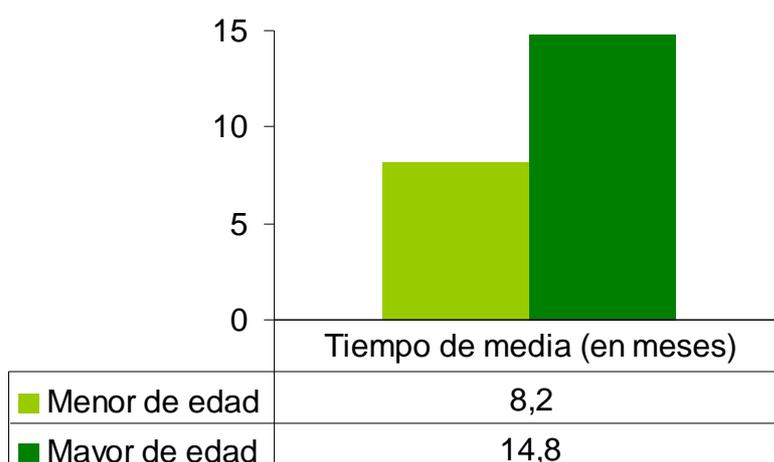
Destacamos también que los jóvenes de 14 años son los que tardan menos tiempo en reincidir (8,9 meses de media)

Tabla 13. Porcentaje acumulado del tiempo que los jóvenes tardan en reincidir según si son menores o mayores de edad en el momento de finalizar la medida de libertad vigilada.

Tiempo	Menores de edad	Mayores de edad
< 6 meses	54,9	29,8
6 meses - 1 año	75,2	54,0
1 año - 2 años	92,9	77,6
2 años - 3 años	98,2	94,4
3 años - 4 años	100,0	100,0

Tanto en el gráfico 10 como en la tabla 13 se puede observar a diferencia de tiempo que los jóvenes tardan en reincidir en función de si son menores o mayores de edad en el momento de finalizar la medida de libertad vigilada. Si el primer año es crucial para la reincidencia, aun lo es más si el joven finaliza la medida como menor de edad⁹.

Gráfico 10. Tiempo que tardan en reincidir según la edad en el momento de finalizar la medida de libertad vigilada.



⁹ Hay que ser prudentes en la interpretación de este dato ya que en los datos de adultos, solo teníamos acceso a los datos de ejecución penal, y por tanto, la fuente de información es más limitada que la disponible como menores.

6.2 Internamiento

Tabla 14. Tiempo que tardan los reincidentes en cometer un nuevo delito

Tiempo	N	% valido	% acumulado
< 6 meses	81	55,9	55,9
6 meses - 1 año	28	19,3	75,2
1 año - 2 años	25	17,2	92,4
2 años - 3 años	8	5,5	97,9
3 años - 4 años	3	2,1	100,0
Total	145	100,0	

Si el primer año después de cumplir una medida de libertad vigilada aparece como a especialmente delicado en relación con la reincidencia, en el caso de los jóvenes que han cumplido una medida de internamiento todavía lo es más ya que el 75,2% de los jóvenes reinciden antes de un año.

Tabla 15. Porcentaje acumulado del tiempo que tardan en reincidir. Comparativa con otros años

Tiempo	Tasa 2006	Tasa 2007	Tasa 2008	Tasa 2009	Tasa 2010	Tasa 2011
< 6 meses	53,0	55,8	51,8	47,6	56,0	55,9
6 meses - 1 año	76,5	72,6	70,2	65,9	72,0	75,2
1 año - 2 años	92,2	84,2	86,9	90,3	87,2	92,4
2 años - 3 años	99,2	93,7	93,9	100,0	96,0	97,9
3 años - 4 años	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Tabla 16. Tiempo medio (en meses) que los menores tardan en reincidir según variables sociodemográficas y referentes al delitos de la *causa base*

Variable	Categoría	Media (en meses)	D. típica
Reincidencia	Sí	8,5	9,2
Sexo	Hombre	8,7	9,4
	Mujer	5,1	5,2
Nacionalidad	Español	8,5	9,0
	Extranjero	8,5	9,5

Área geográfica de procedencia	España	8,5	9,0
	Unión Europea	14,8	17,1
	Resto de Europa	-	-
	Magreb	5,9	7,9
	Resto de África	-	-
	Centro y Sur-América	15,0	9,4
	Resto del mundo	3,0	4,1
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	7,9	9,1
	Contra la libertad sexual	7,6	5,5
	Contra la propiedad	8,8	9,7
	Drogas	8,7	6,7
	Otros delitos	12,0	12,3
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	8,3	9,1
	Delito no violento	9,5	10,1
Edad en la comisión del delito en la <i>causa base</i>	14 años	6,0	6,8
	15 años	7,4	7,7
	16 años	10,3	11,2
	17 años	11,1	10,5
Antecedentes	Sin antecedentes	5,3	5,0
	Con antecedentes	8,8	9,5

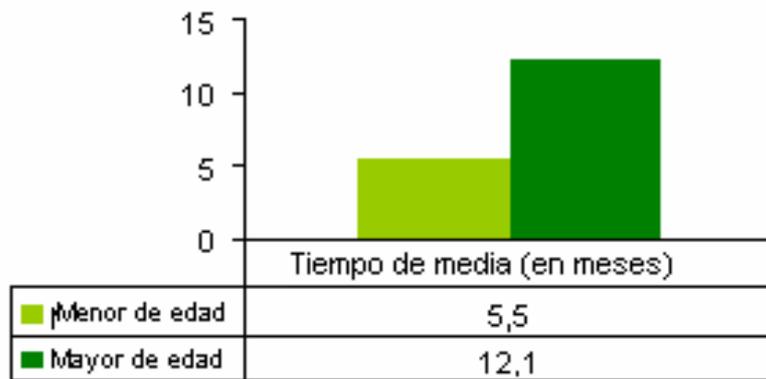
Si hacemos referencia al área geográfica, se observa como los que más tardan en reincidir son los procedentes de Centro y sur-América. En cuanto al tipo de delito, los que más tardan en reincidir son los que han cometido *otros delitos*, con 12,0 meses, seguido por los que cometen delitos *contra la propiedad* con 8,8 meses.

Tabla 17. Porcentaje acumulado del tiempo que los jóvenes tardan en reincidir según si son menores o mayores de edad en el momento de finalizar el internamiento.

Tiempo	Menores de edad	Mayores de edad
< 6 meses	72,5	35,4
6 meses - 1 año	88,8	58,5
1 año - 2 años	96,3	87,7
2 años - 3 años	100,0	95,4
3 años - 4 años	-	100,0

Se observa que los jóvenes que finalizan la medida como menores de edad tardan menos tiempo en reincidir.

Gráfico 11. Tiempo que tardan en reincidir según la edad en el momento de finalizar la medida de internamiento en centro

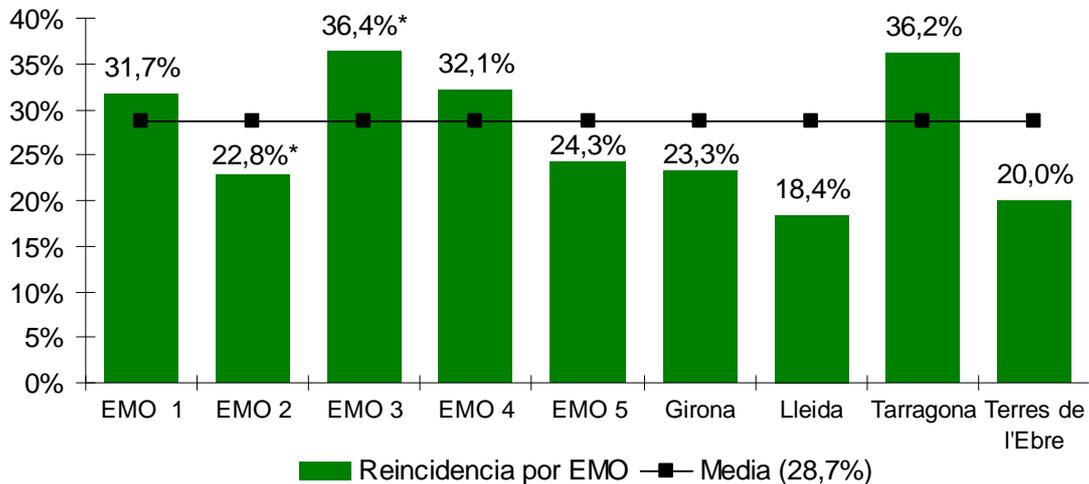


7. Tasas de reincidencia por equipos y centros

En este apartado se presentan las tasas de reincidencia diferenciadas según los equipos de medio abierto (si se trata de una medida de libertad vigilada) y según los diferentes centros educativos (si se trata de la medida de internamiento). El equipo o centro que se coge de referencia en cada caso es aquel en que el menor finalizó la medida. Estos datos se presentan tanto por el año de estudio como respecto a la evolutiva de años anteriores.

7.1 Libertad vigilada. Equipos de medio abierto

Gráfico 12. Tasas de reincidencia según el equipo referente de los jóvenes y comparadas con la media



* Variación estadísticamente significativa de la tasa de reincidencia respecto a la media; $p \leq 0,05$

El EMO 2 i 3 de Barcelona presentan una diferencia estadísticamente significativa respecto a la media de libertad vigilada. El EMO de Lleida, a más a más, destaca por su baja tasa y el de Tarragona por presentar la tasa más elevada.

Tabla 18. Tasas de reincidencia por EMO y por años

Equipo de medio abierto	Tasa 2007	Tasa 2008	Tasa 2009	Tasa 2010	Tasa 2011
EMO BCN 1	*19,2	26,7	*40,2	33,3	31,7
EMO BCN 2	16,5	30,6	29,6	27,1	22,8
EMO BCN 3	23,9	*17,0	24,1	29,2	*36,4
EMO BCN 4	24,3	22,5	27,2	33,9	32,1
EMO BCN 5 ^a	-	18,9	28,3	30,7	24,3
EMO Girona	18,3	8,3	15,8	18,6	23,3
EMO Tarragona ^b	29,0	33,3	20,0	32,5	34,6
EMO Lleida	32,1	22,2	47,6	29,2	18,4

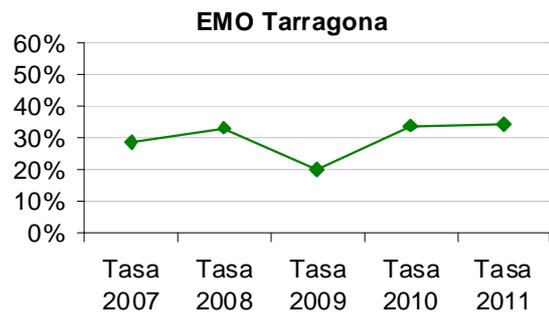
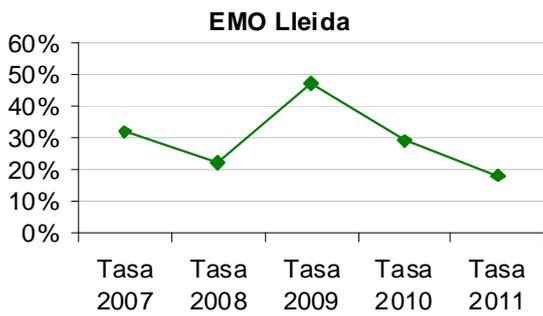
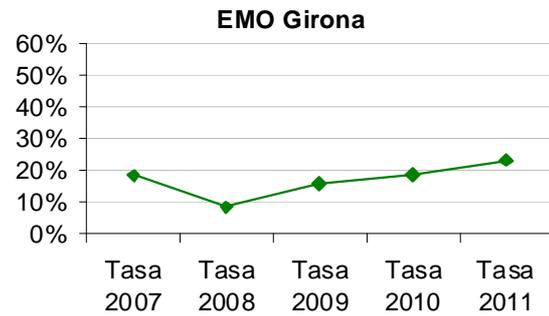
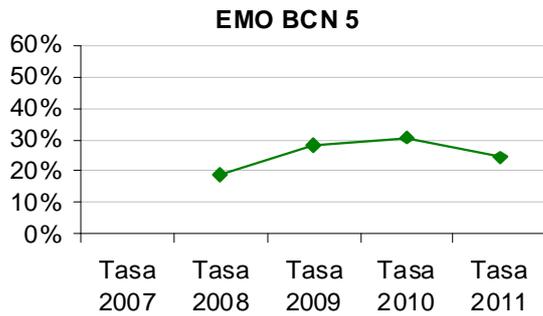
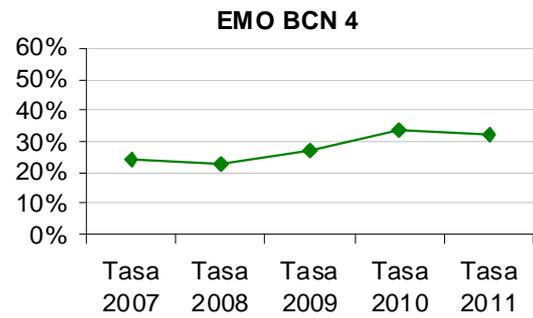
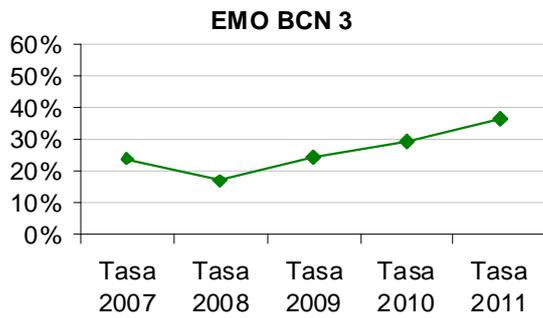
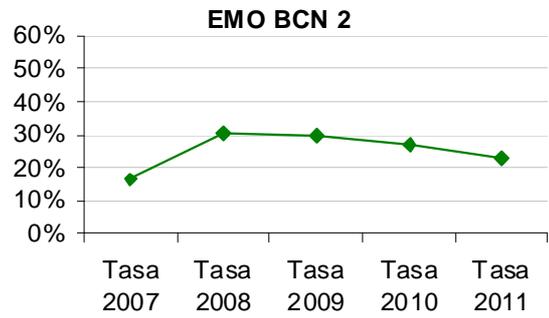
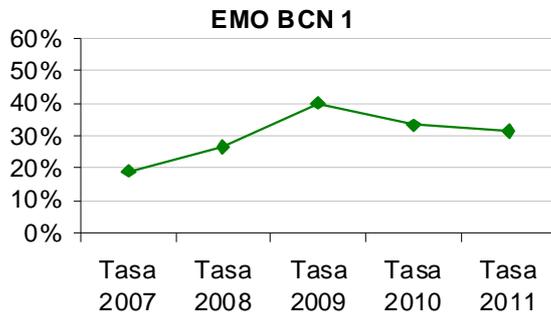
^a Equipo de nueva creación, sin datos disponibles.

^b Incluye el EMO Terres de l'Ebre.

* Variación estadísticamente significativa respecto la media interanual

El EMO BCN 3 es el único que presenta diferencias estadísticamente significativas respecto la media interanual. Las otras diferencias, aun pareciendo notables, no son significativas

Gráfico 13. Evolución de la tasa de reincidencia por equipos de medio abierto



7.2 Internamiento. Centros Educativos

Gráfico 14. Tasas de reincidencia según el centro educativo y comparadas con la media

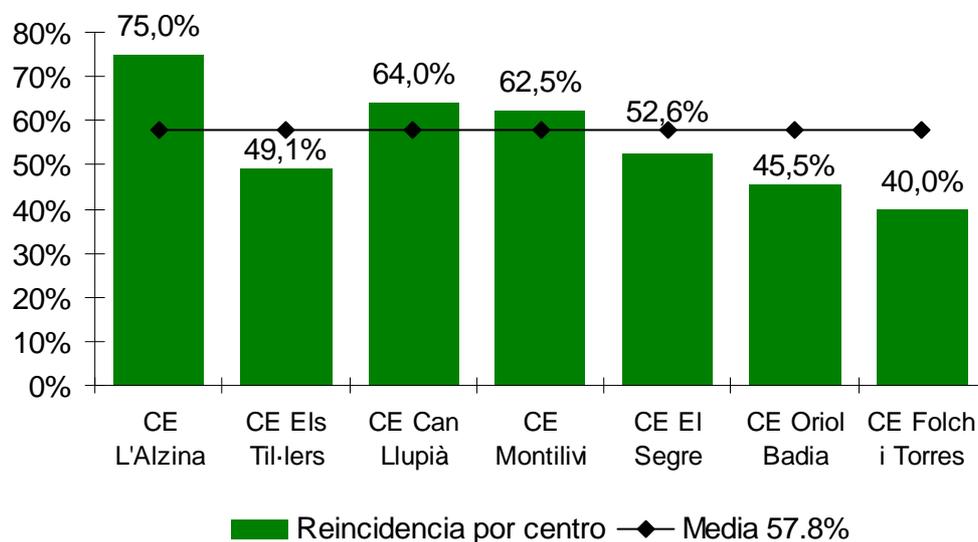


Tabla 19. Tasas de reincidencia por centros educativos y por años

Centro educativo	Tasa 2005	Tasa 2006	Tasa 2007	Tasa 2008	Tasa 2009	Tasa 2010	Tasa 2011
La Alzina	*81,4	59,0	*40,0	68,3	*52,6	76,0	75,0
Els Til·lers	*71,4	*83,3	56,1	60,0	*42,9	51,0	49,1
Can Lluçà ^a	-	-	-	-	-	70,6	64,0
Montilivi	56,5	62,5	73,8	57,5	44,4	45,9	62,5
El Segre	-	71,1	70,0	71,0	69,6	65,7	52,6
Oriol Badia	33,3	78,6	25,0	70,0	71,4	46,2	45,5
Folch i Torres	25,0	0,0	25,0	36,4	45,5	33,3	40,0

^a Centro de nueva creación, datos disponibles a partir de mayo de 2007.

* Diferencias significativas de internos de cada centro respecto al año anterior.

En la comparación con el año anterior no hay ningún centro con una diferencia en la tasa que sea estadísticamente significativa, si bien destaca un descenso generalizado de la tasa de reincidencia con excepción de Montilivi i Folch i Torres.

De entre todos los centros educativos, encontramos tres que están por encima de la media (57,8%): La Alzina (75,0%), Can Llupià (64,0%) i Montilivi (62,5%). Los otros cuatro están por debajo: El Segre (52,6%), Til-lers (49,1%), Oriol Badia (45,5%) i Folch i Torres (40,0%).

Gráfico 15. Evolución de la tasa de reincidencia por centros educativos

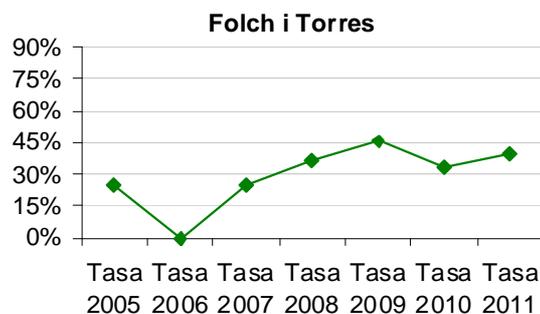
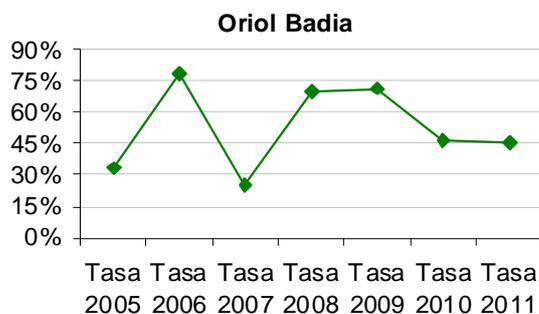
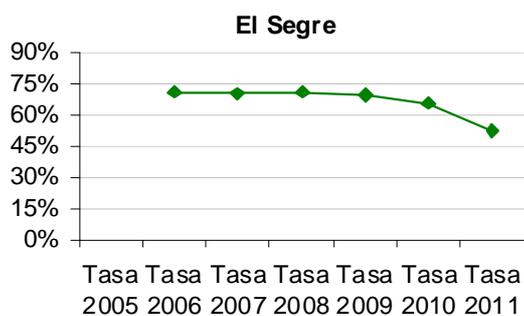
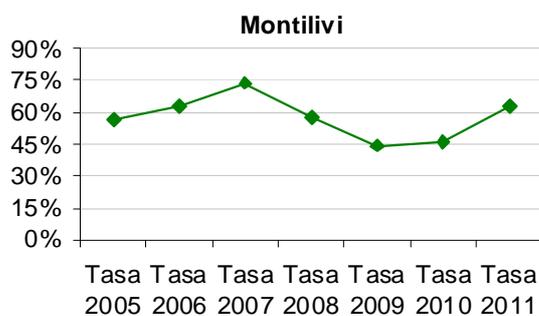
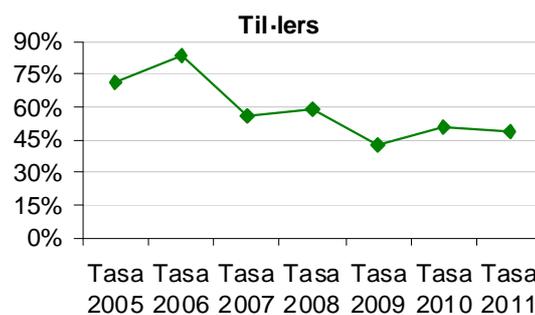
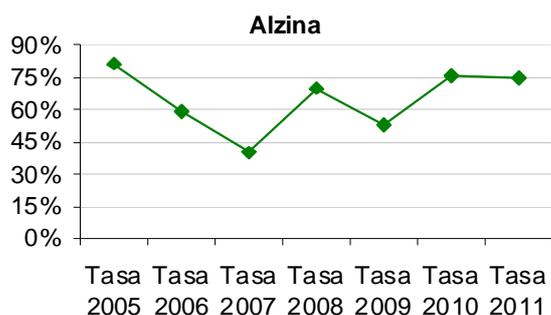
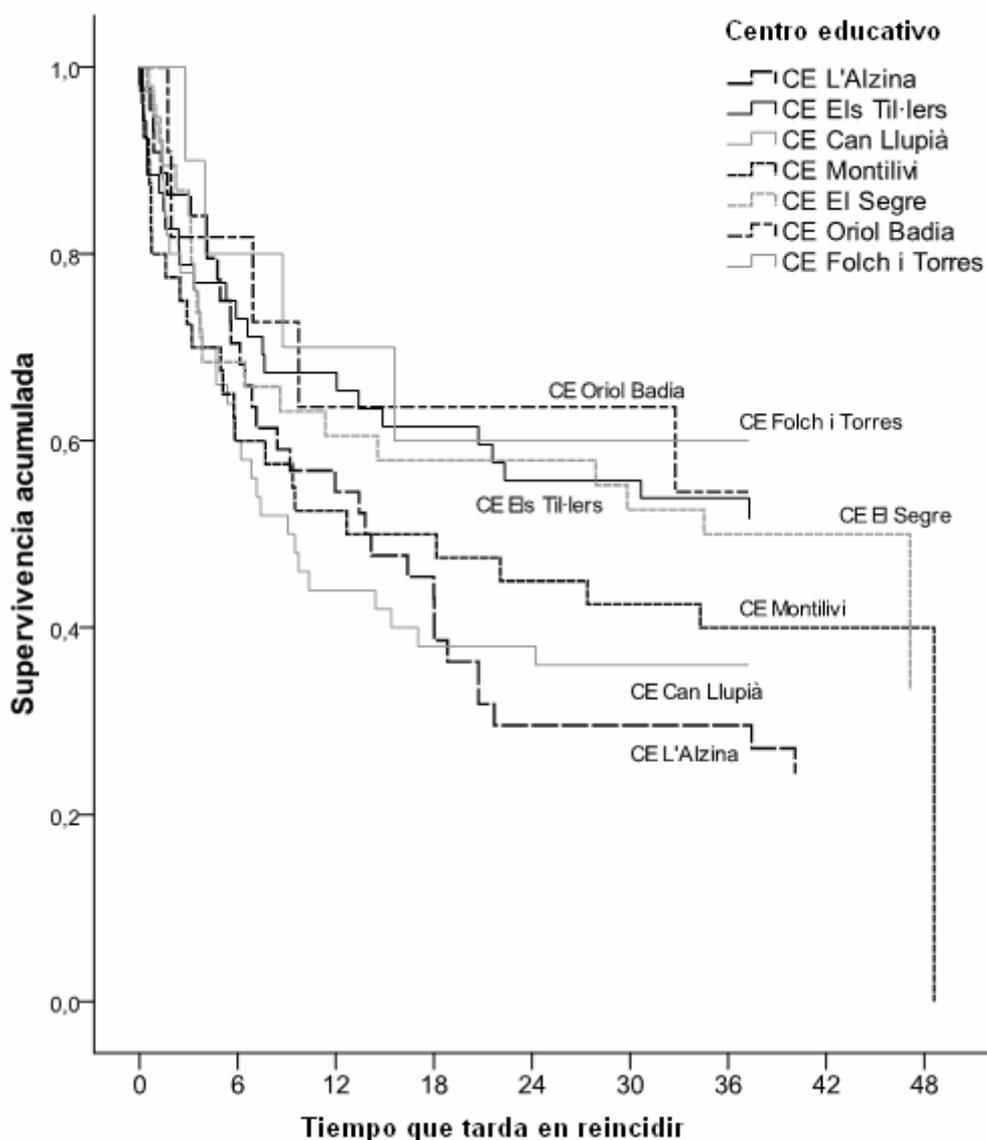


Gráfico 16. Tiempo que tarda en reincidir el menor según el centro de internamiento



Los jóvenes más rápidos en reincidir son los de Can Llupià (87,5% de los reincidentes lo hacen antes del año), seguidos de los jóvenes de Montilivi (79,2% antes del año), Segre (78,9%) i Til·lers (72,0%). Los jóvenes de la Alzina el primer año reincidirán el 60,6%, a pesar de, como demuestra el gráfico, son los más reincidentes.

8. Comparativa de los perfiles de los jóvenes reincidentes con los no reincidentes

En este apartado se comparan los jóvenes que reinciden y los que no. Es decir, los perfiles de los que una vez finalizada la medida impuesta en la *causa base*, cometen un nuevo delito, y los que por el contrario, no vuelven a tener ningún contacto con la justicia penal en Cataluña durante el periodo del estudio. Nuevamente, se presentan por separado los datos referentes al cumplimiento de una medida de libertad vigilada y de internamiento en centro educativo, tanto por lo que respecta a variables descriptivas sociodemográficas, como las que hacen referencia a la *causa base*.

8.1 Libertad vigilada

Tabla 20. Comparativa entre el perfil del menor reincidente y del no reincidente según la media de libertad vigilada. Variables sociodemográficas

Variable	Categoría	No reincidente		Reincidente	
		N	%	N	%
Sexo	Hombre	567	82,3	254	91,4
	Mujer	122	17,7	24	8,6
Nacionalidad	Español	482	69,9	198	71,1
	Extranjero	207	30,1	80	28,9
Área geográfica de procedencia	España	482	69,9	198	71,1
	Unión Europea	19	2,8	6	2,2
	Resto de Europa	3	0,4	0	0,0
	Magreb	97	14,1	43	15,5
	Resto de África	4	0,6	1	0,4
	Centro y Sur-América	81	11,8	27	9,7
	Resto del mundo	3	0,4	3	1,1

En primer lugar, por lo que respecta a los datos sociodemográficos, vemos que las mujeres están muy poco representadas en el grupo de reincidentes.

Observamos, además, que el resto de categorías se encuentran representadas de forma bastante equitativa entre no reincidentes y reincidentes, hecho que

años atrás no pasaba. Así, parece, que la sobrerrepresentación de algunos colectivos que otras veces habíamos observado dentro del perfil de reincidente, como el de la población extranjera y especialmente del Magreb, se modera.

Tabla 21. Comparativa entre el perfil del menor reincidente y del no reincidente. Variables del delito en la *causa base*

Variable	Categoría	No reincidente		Reincidente	
		N	%	N	%
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	225	32,7	82	29,5
	Contra la libertad sexual	13	1,9	5	1,8
	Contra la propiedad	386	56,0	170	61,2
	Drogas	18	2,6	4	1,4
	Otros delitos	47	6,8	17	6,1
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	457	66,3	176	63,3
	Delito no violento	232	33,7	102	36,7
Tipo de hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	41	6,0	22	7,9
	Delito	648	94,0	256	92,1
Nombre de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	378	54,9	134	48,2
	2 hechos	173	25,1	78	28,1
	3 hechos o más	138	20,0	66	23,7
Edad en la comisión del delito de la <i>causa base</i>	14 años	68	10,0	60	21,8
	15 años	142	20,8	72	26,2
	16 años	236	34,6	63	22,9
	17 años	237	34,6	80	29,1
Antecedentes	Sin antecedentes	212	30,8	53	19,1
	Con antecedentes	477	69,2	225	80,9

En las variables del perfil criminológico no observamos grandes diferencias entre los grupos de reincidentes y no reincidentes por lo que respecta al hecho delictivo cometido en la *causa base*. Si que es destacable, pero, la acentuada diferencia en la representación de los jóvenes de 14 años (con doble presencia entre los reincidentes). También es estadísticamente significativo que entre los reincidentes hay mas proporción de jóvenes con antecedentes.

8.2 Internamiento

Tabla 22. Comparativa entre el perfil del menor reincidente y del no reincidente. Variables descriptivas

Variable	Categoría	No reincidente		Reincidente	
		N	%	N	%
Sexo	Hombre	92	84,4	142	95,3
	Mujer	17	15,6	7	4,7
Nacionalidad	Español	61	56,0	72	48,3
	Extranjero	48	44,0	77	51,7
Área geográfica de procedencia	España	61	56,0	72	48,3
	Unión Europea	8	7,3	3	2,0
	Resto de Europa	1	0,9	0	0,0
	Magreb	26	23,9	53	35,6
	Resto de África	1	0,9	0	0,0
	Centro y Sur-América	12	11,0	19	12,8
	Resto del mundo	0	0,0	2	1,3

En la medida de internamiento, como en libertad vigilada constatamos que la proporción de mujeres que reinciden es muy reducida, y de hecho su representación entre los jóvenes que no reinciden es, porcentualmente, tres veces superior (15,6% de los no reincidentes y 4,7% de los reincidentes).

A diferencia de los datos relacionados con la medida de libertad vigilada, en este caso encontramos que los extranjeros están más representados entre los reincidentes que entre los no reincidentes, aunque no de forma estadísticamente significativa. Por lo que respecta al área geográfica, la población de origen magrebí esta más representada entre los reincidentes (el 23,9% de los no reincidentes son magrebíes, en contraste con el 35,6% de reincidentes que son de esta área). Por lo que respecta a la población de la Unión Europea, se encuentra bastante más representada entre los no reincidentes, pero los casos son tan poco que tenemos que mirar con cautela este resultado.

Tabla 23. Comparativa entre el perfil del menor reincidente y del no reincidente. Variables del delito en la *causa base*

Variable	Categoría	No reincidente		Reincidente	
		N	%	N	%
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	45	41,7	51	34,2
	Contra la libertad sexual	4	3,7	6	4,0
	Contra la propiedad	54	50,0	87	58,5
	Drogas	1	0,9	3	2,0
	Otros delitos	4	3,7	2	1,3
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	91	84,3	122	81,9
	Delito no violento	17	15,7	27	18,1
Tipo de hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	108	100,0	149	100,0
	Delito	0	0,0	0	0,0
Nombre de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	36	33,3	35	23,5
	2 hechos	21	19,4	30	20,1
	3 hechos o más	51	47,3	84	56,4
Edad en la comisión del delito de la <i>causa base</i>	14 años	10	9,3	41	27,7
	15 años	23	21,5	37	25,0
	16 años	39	36,5	42	28,4
	17 años	35	32,7	28	18,9
Antecedentes	Sin antecedentes	20	18,3	12	8,1
	Con antecedentes	89	81,7	137	91,9

El tipo de delito más cometido en la *causa base* es, tanto para los reincidentes como para las no reincidentes, *contra la propiedad y contra las personas*. Ahora bien, los jóvenes que no reinciden han cometido con más frecuencia, que no los reincidentes, delitos *contra las personas*, mientras que en el caso de la propiedad es justo al contrario.

En relación con los hechos acumulados en la *causa base*, los no reincidentes suelen tener un solo hecho, al contrario que los reincidentes, mientras que estos últimos presentan tres hechos o más en la *causa base*.

En relación con la edad, los reincidentes presentan una proporción de jóvenes de 14 años tres veces superior a los no reincidentes, y también tienen una presencia mayor de los jóvenes de 15 años. Encontramos, por otro lado, que

los jóvenes de 16 y 17 años están muy presentes entre los no reincidentes que entre los reincidentes.

Finalmente, los jóvenes reincidentes, como en el caso de la libertad vigilada, tienen antecedentes en más proporción que los no reincidentes de forma estadísticamente significativa.

9. Diferencias en el perfil del joven reincidente respecto a otros años

En este apartado se comparan las variables del perfil del joven reincidente del presente estudio con la media de los porcentajes de los estudios anteriores. En este caso también se separan por medidas.

Los datos se muestran según las variables sociodemográficas, las referentes a la *causa base*, el tiempo que han tardado en reincidir, la edad y, finalmente, según las medidas impuestas en la reincidencia.

9.1 Libertad vigilada

Tabla 24. Características del joven reincidente: comparativa 2005-2010 con el año 2011. Variables sociodemográficas

Variable	Categoría	Media 2005-2010 %	Tasa 2011 %
Sexo	Hombre	94,1	91,4
	Mujer	5,9	8,6
Nacionalidad	Español	79,0	71,1
	Extranjero	21,0	28,9
Área geográfica de procedencia	España	79,0	71,1
	Unión Europea	1,3	2,2
	Resto de Europa	1,2	0,0
	Magreb	12,9	15,5
	Resto de África	0,2	0,4
	Centro y Sur-América	5,4	9,7
	Resto del mundo	0,0	1,1

En cuanto al sexo de los reincidentes si que ha habido un ligero aumento en el porcentaje de mujeres, aunque no es estadísticamente significativo. Por lo que se refiere a los extranjeros, se observa un aumento respecto a la media con una diferencia de 7,8 puntos (un 21,0% en la tasa 2005-2010 y un 28,8% en la tasa actual).

De los extranjeros que han reincidido después de cumplir una libertad vigilada es significativo el aumento de los reincidentes que provienen de Centro y Sur-América.

Tabla 25. Características del joven reincidente. Comparativa de la tasa 2011 con la tasa media de los años anteriores. Variables del delito de la *causa base*

Variable	Categoría	Media	
		2005-2010 ^a %	Tasa 2011 %
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	19,1	29,5
	Contra la libertad sexual	1,4	1,8
	Contra la propiedad	71,6	61,2
	Drogas	1,7	1,4
	Otros delitos	6,2	6,1
	<i>Resto delitos^b</i> <i>Delitos de tráfico</i>	5,4 0,8	5,4 0,7
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	56,3	63,3
	Delito no violento	43,7	36,7
Tipo del hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	2,1	7,9
	Delito y tentativa	97,9	92,1
Nombre de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	65,6	48,2
	2 hechos	23,3	28,1
	3 hechos o más	11,1	23,7

^a No incluida la tasa del año 2006.

^b Media de las tasas 2008, 2009 y 2010 comparada con la tasa 2011.

Por lo que hace referencia al tipo de delito cometido en la *causa base* por los jóvenes reincidentes se observa un aumento de la proporción de delitos *contra la propiedad* respecto a la media de otros años. También se puede concluir que ha aumentado la proporción de delitos violentos cometidos por los jóvenes reincidentes.

Tabla 26. Características del joven reincidente. Comparativa de la tasa del año 2011 con la tasa media de los años anteriores. Edad y nombre de hechos cometidos

Variable	Media de las tasas 2005-2010 ^a		Tasa 2011	
	Media	D. típica	Media	D. típica
Edad cuando cometió el delito	15,6	1,1	15,6	1,1

Edad en finalizar la libertad vigilada	18,0	1,8	18,2	1,7
Numero de hechos delictivos acumulados en la <i>causa base</i>	1,5	0,7	1,8	0,8

^a No incluida la tasa año 2006.

Tabla 27. Tiempo que tardan en reincidir respecto a otros años

Variable	Categoría	Media de las tasas 2006-2010	Tasa 2011
Tiempo que tardan en reincidir	< 6 meses	34,1	40,1
	6 meses – 1 año	56,1	62,8
	1 año – 2 años	78,5	83,9
	2 años – 3 años	94,5	96,0
	3 años – 4 años	100,0	100,0

Tabla 28. Comparativa de la tasa 2011 con la tasa media de los años anteriores. Variables numéricas relacionadas con la reincidencia

Variable	Media de las tasas 2006-2010		Tasa 2011	
	Media	D. típica	Media	D. típica
Edad en la comisión del delito de la reincidencia	19,2	2,2	19,1	2,1
Tiempo que tardan en reincidir (en meses)	13,5	12,0	12,1	11,0
Numero de reincidencias	2,2	2,2	2,0	1,5

Tabla 29. Comparativa de la tasa 2011 con la tasa media de los años anteriores. Ámbito responsable de la ejecución penal en la reincidencia

Variable	Categoría	Media 2006-2010 ^a %	2011 %
Ámbito de ejecución penal de la primera reincidencia	Justicia juvenil (JJ)	32,3	33,8
	Medidas de ejecución penal en la comunidad (MEPC)	20,5	34,2
	Prisión	47,2	32,0
Ámbitos de ejecución penal en que el menor ha	Nada más JJ	24,2	27,3
	Nada más MEPC	18,1	27,0
	Nada más prisión	40,5	25,9

reincidido	JJ i MEPC	2,7	2,9
	JJ i prisión	4,0	3,2
	Prisión i MEPC	8,9	12,6
	JJ, prisión i MEPC	1,6	1,1

^a No incluida la tasa año 2005.

Por que lo que respecta al ámbito de la ejecución penal al que el menor ha accedido a causa de la primera reincidencia, hace falta destacar el aumento de las medidas de ejecución penal en la comunidad con una diferencia de 13,7 puntos respecto a la media de los años anteriores.

En referencia a los ámbitos de ejecución penal a los que el menor ha accedido debido a sus reincidencias se observa también el aumento de la categoría “nada más MEPC” con una diferencia de 8,9 puntos y por el contrario la disminución de “nada más prisión” con una diferencia de 14,5 puntos.

Grafico 17. Ámbito de ejecución penal de la primera reincidencia en la tasa 2011 comparado con la media de los años anteriores

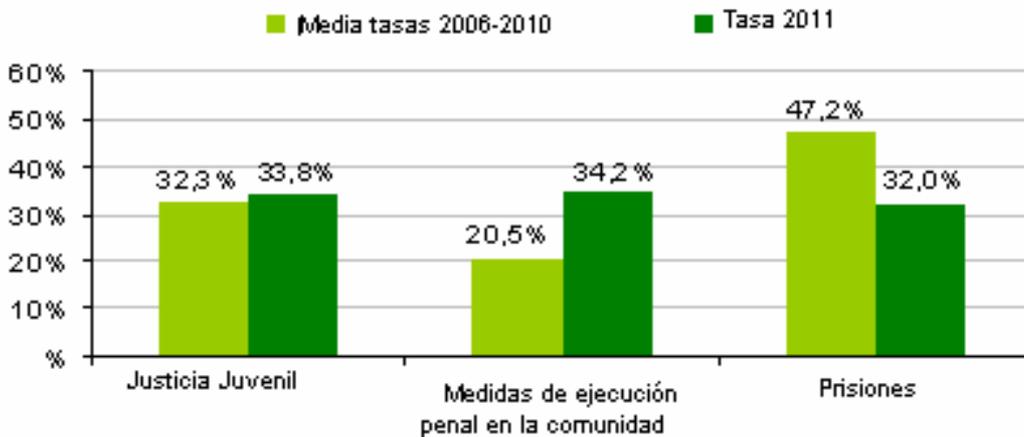


Tabla 30. Comparativa de la tasa 2011 con la tasa media de los años anteriores. Medidas o programa impuesto en la primera reincidencia

Medida o programa aplicado	Media de las tasas 2006-2010 ^a %	Tasa 2011 %
Justicia juvenil		
Mediación y reparación	5,1	5,0
Asesoramiento técnico de menores (ATM)	13,2	9,4
Medio abierto	12,3	14,1
<i>Tareas socioeducativas</i>	1,0	1,4
<i>Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC)</i>	2,2	1,4
<i>Libertad vigilada</i>	8,7	10,1
<i>Permanencia en domicilio fin de semana</i>	0,3	0,4
<i>Permanencia fines de semana en el centro</i>	0,1	0,4
<i>Convivencia con otros</i>	-	0,4
Internamiento	3,4	5,0
Justicia de adultos		
Mediación y reparación Adultos	0,0	1,8
Asesoramiento técnico de adultos	0,1	1,4
Ejecución penal en la comunidad	21,9	36,6
<i>Obligación de programas formativos</i>	2,9	1,8
<i>Trabajos en beneficio de la comunidad (TBC)</i>	15,3	28,6
<i>Tratamiento terapéutico ambulatorio (TTA)</i>	0,8	0,4
<i>Localización permanente</i>	2,9	5,8
Internamiento psiquiátrico	0,0	0,4
Prisión	44,0	26,3

^a No incluida la tasa del año 2005.

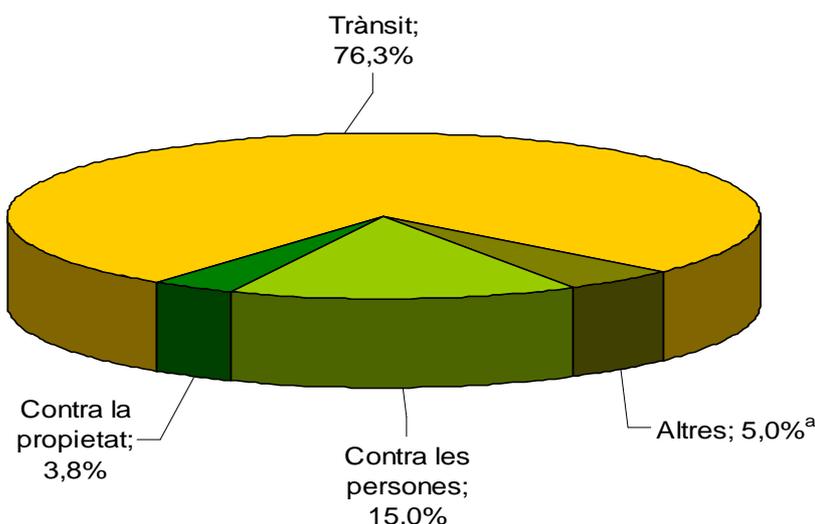
De la comparativa de la tasa del 2011 con la de años anteriores, se destaca que las medidas de ejecución penal en la comunidad siguen ganando peso como a medidas impuestas en la primera reincidencia. El porcentaje de jóvenes a los cuales se les ha impuesto una medida de este tipo el 2011 es de un 36,6%, 15 puntos más respecto a la de las tasas de años anteriores. Se observa que este aumento es debido a la imposición de trabajos en beneficio de la comunidad.

Como se comenzó a hacer el estudio hace dos años¹⁰, la tabla 31 nos muestra desglosadas las medidas de ejecución penal en la comunidad, de manera que se puede observar como el aumento de la aplicación de estas medidas es debido al aumento de los trabajos en beneficio de la comunidad desde el año 2007, debido fundamentalmente a cambio de normativa en relación con los delitos en materia de seguridad vial.

Tabla 31. Comparativa interanual. Desglose de la medida de ejecución penal en la comunidad en la justicia de adultos impuesta en la primera reincidencia

Medida impuesta de ejecución penal en la comunidad en la justicia de adultos	Año 2007 %	Año 2008 %	Año 2009 %	Año 2010 %	Año 2011 %
Obligación de programas formativos	3,4	4,9	2,6	1,4	1,8
Trabajos en beneficio de la comunidad (TBC)	7,6	15,6	22,5	30,1	28,8
Tratamiento terapéutico ambulatorio (TTA)	1,7	0,0	0,0	2,1	0,4
Localización permanente	0,0	6,6	2,0	4,8	5,8
Total	12,7	27,1	27,1	38,4	36,8

Grafico 18. Distribución de los trabajos en beneficio de la comunidad según delito (Tasa 2011)



¹⁰Tasas de reincidencia 2009 de justicia juvenil: actualización de la tasa de reincidencia de los jóvenes sometidos a medidas de libertad vigilada e internamiento en centro.

^a Los delitos de *Dorgas* están incluidos en la categoría *otros* atendiendo que nada más se ha dado un caso

Los delitos contra la seguridad del tránsito representan el 76,3% del total de trabajos en beneficio de la comunidad impuestas a los jóvenes que han reincidido después de una libertad vigilada.

9.2 Internamiento

Tabla 32. Perfil del reincidente. Comparativa de los años anteriores con los datos 2011. Variables sociodemográficas.

Variable	Categoría	Media de las tasas 2005-2010 %	Tasa 2011 %
Sexo	Hombre	95,6	95,3
	Mujer	4,4	4,7
Nacionalidad	Español	61,6	48,3
	Extranjero	38,4	51,7
Área geográfica de procedencia	España	61,6	48,3
	Unión Europea	0,9	2,0
	Resto Europa	1,6	0,0
	Magreb	28,3	35,6
	Resto de África	1,1	0,0
	Centro y Sur-América	6,2	12,8
	Resto del mundo	0,3	1,3

Podemos constatar que las variables demográficas subrayan una tendencia que ya habíamos notado con anterioridad, y es, el hecho de que la mujer se está haciendo más presente entre los reincidentes, así como también la población migrada. De este último colectivo, es destacable el incremento de la representación de los jóvenes de origen de centro y sur América, doblando el porcentaje que suponen del total de reincidencias.

Tabla 33. Perfil del reincidente. Comparativa de los años anteriores con la tasa 2011. Datos del delito de la *causa base* y de los antecedentes.

Variable	Categoría	Media de las tasas 2005-2010 %	Tasa 2011 %
Antecedentes en la <i>causa base</i>	Sin antecedentes	5,5	8,1
	Con antecedentes	94,5	91,9
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	21,6	34,2
	Contra la libertad sexual	1,7	4,0
	Contra la propiedad	71,6	58,5
	Drogas	1,0	2,0
	Otros delitos	4,1	1,3
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	72,1	81,9
	Delito no violento	27,9	18,1
Tipo del hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	1,3	0,0
	Delito y tentativa	98,7	100,0
Numero de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	49,2	23,5
	2 hechos	24,3	20,1
	3 hechos o más	26,5	56,4
Número de causas acumuladas en el expediente del menor	De 2 a 5 causas	20,5	30,2
	De 6 a 10 causas	29,1	35,6
	D'11 a 20 causas	32,6	29,5
	Más de 20 causas	17,8	4,7

Respecto a las variables criminológicas, observamos que en el tipo de delito cometido en la *causa base* toma mucha fuerza el delito *contra las personas* en relación con la media de las tasas de 2005-2010, a la vez que los delitos *contra la propiedad* han experimentado un descenso. Vale la pena comentar, también, que el delito de la *causa base* en el caso de los reincidentes tiende a ser con más frecuencia violento, así como a acumular cada vez un numero más importante de hechos. Así, mientras la media de las tasas de 2005-2010 nos muestra que el 26,5% de los reincidentes acumulaban tres hechos o más en la *causa base*, en el año 2011 se dobla el porcentaje (56,4%).

Tabla 34. Perfil del reincidente. Comparativa de los años anteriores con la tasa 2010. Variables del delito de la causa base.

Variable	Media de las tasas 2005-2010 %		Tasa 2011 %	
	Media	D. típica	Media	D. típica
Edad en el momento del delito	15,7	1,1	15,4	1,1
Edad en finalizar el 'internamiento	17,4	1,6	17,5	1,6
Tiempo de duración del internamiento (en días)	193,5	166,4	272,8	341,4
Numero de hechos acumulados en la causa base	2,1	1,9	3,6	2,6
Total de causas acumuladas en el expediente del menor	12,8	9,5	9,4	5,9
Numero de causas anteriores a la causa base ^a	8,8	8,6	4,9	4,4

^a Tasa únicamente de 2007-2008.

Tabla 35. Comparativa de los años anteriores con la tasa 2011. Medida o programa aplicado en la primera reincidencia.

Medida o programa aplicado	Media de las tasas 2006-2010 %	Tasa 2011 %
Justicia juvenil		
Mediación y reparación	3,3	2,7
Asesoramiento técnico de menores (ATM)	19,1	14,8
Medio abierto	10,4	10,0
<i>Tareas socioeducativas</i>	1,9	2,7
<i>Prestaciones en beneficio de la comunidad (PBC)</i>	2,4	1,3
<i>Libertad vigilada</i>	5,2	6,0
<i>Convivencia con otra familia o grupo educativo</i>	0,2	0,0
<i>Permanencia en domicilio fin de semana</i>	0,7	0,0
Internamiento	10,4	18,8
<i>Internamiento fin de semana</i>	0,0	0,7
<i>Internamiento en centre</i>	10,4	18,1
Justicia de adultos		
Mediación y reparación Adultos	0,0	1,3
Asesoramiento técnico de adultos	0,4	0,0
Ejecución penal en la comunidad	11,6	15,4

<i>Obligación de programas formativos</i>	0,6	1,3
<i>Trabajos en beneficio de la comunidad (TBC)</i>	6,7	10,1
<i>Tratamiento terapéutico ambulatorio (TTA)</i>	0,6	1,3
<i>Localización permanente</i>	3,3	2,7
<i>Internamiento deshabituación</i>	0,2	0,0
<i>Internamiento psiquiátrico</i>	0,2	0,0
Prisión	44,8	37,0

^a No incluye la tasa del año 2005.

La tabla anterior nos muestra que, en el ámbito de la justicia juvenil, la medida de internamiento presenta un peso mayor entre el total de las impuestas en la primera reincidencia, con un descenso del resto de medidas. En cambio, en el ámbito de la justicia de adultos son las medidas de ejecución penal en la comunidad las que tienden a un crecimiento, en especial los trabajos en beneficio a la comunidad (TBC), mientras que la pena de prisión presenta una proporción bastante reducida en contraste con la media de 2006-2010

Tabla 36. Comparativa de los años anteriores con la tasa 2011. Ámbito de ejecución penal en la reincidencia.

Ámbito de ejecución	Media de las tasas 2006-2010 %	Tasa 2011 %
Nada más JJ	23,8	27,5
Nada más MEPC	6,7	11,4
Nada más prisión	36,6	33,5
JJ i MEPC	3,5	3,4
JJ i prisión	14,7	14,8
Prisión i MEPC	11,7	5,4
JJ, prisión i MEPC	3,0	4,0

¹ No incluye la tasa del año 2005.

Por lo que respecta al ámbito de ejecución penal al que el menor ha accedido a causa de la reincidencia, podemos constatar algunos cambios. En relación con la prisión, a pesar de que sigue siendo el ámbito por el cual se accedente porcentualmente más a causa de la reincidencia, ha decrecido respecto a años anteriores, especialmente en aquellos casos que también acumulan MEPC. Por otro lado, aumenta la proporción de jóvenes a los cuales la reincidencia solo implica un nuevo contacto con la justicia juvenil en comparación con la media

de los años anteriores, como también aquellos que nada más entran en contacto con el ámbito de ejecución penal en la comunidad.

10. Diferencias entre los jóvenes reincidentes según la medida que han cumplido

En el presente capítulo centramos la investigación en la comparación de los perfiles de los jóvenes reincidentes según si provienen de una medida de libertad vigilada o de internamiento. Por consiguiente, las tablas y las graficas que se presentaran recogerán las tasas de las diferentes variables según si el joven que ha reincidento se le impuso una medida de libertad vigilada o de internamiento en a *causa base*.

Gráfico 19. Comparativa respecto otros años de las tasas de reincidencia en libertad vigilada y internamiento

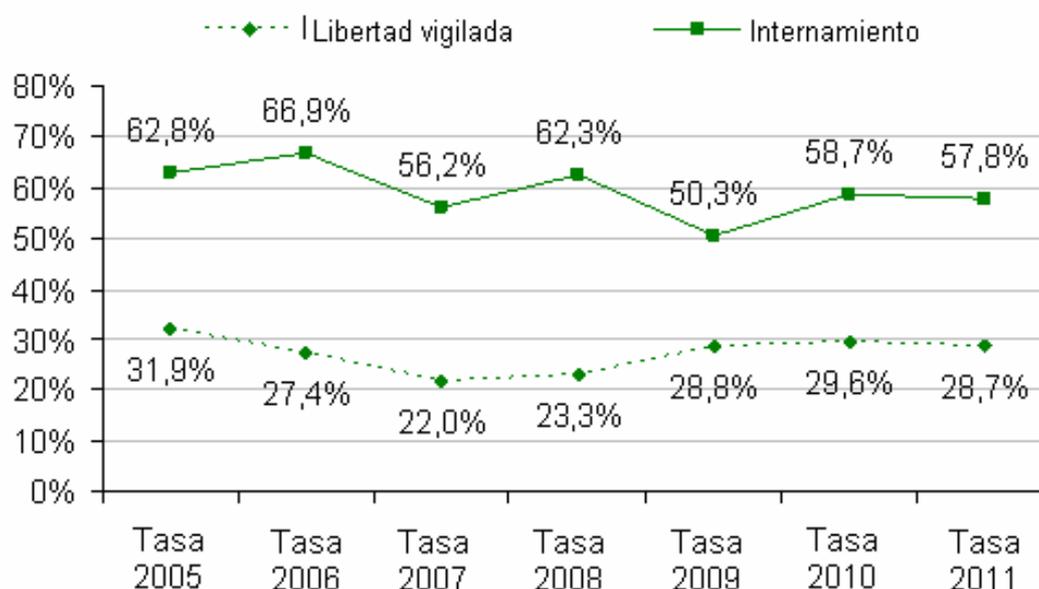


Tabla 37. Características de los dos grupos de jóvenes reincidentes (provinientes de libertad vigilada o de internamiento en centro)

Variable	Categoría	Libertad vigilada	Internamiento
		%	%
Sexo	Hombre	91,4	95,3
	Mujer	8,6	4,7
Nacionalidad	Español	71,2	48,3
	Extranjero	28,8	51,7
Área geográfica de procedencia	España	71,1	48,3
	Unión Europea	2,2	2,0

Resto Europa	0,0	0,0
Magreb	15,5	35,6
Resto de África	0,4	0,0
Centro y Sur-América	9,7	12,8
Resto del mundo	1,1	1,3

Las características sociodemográficas de los reincidentes son homologables a las del perfil general expuesto en el capítulo 4.1, si bien es cierto que podemos destacar que las mujeres se encuentran bastante menos representadas, en especial las que provienen de un internamiento.

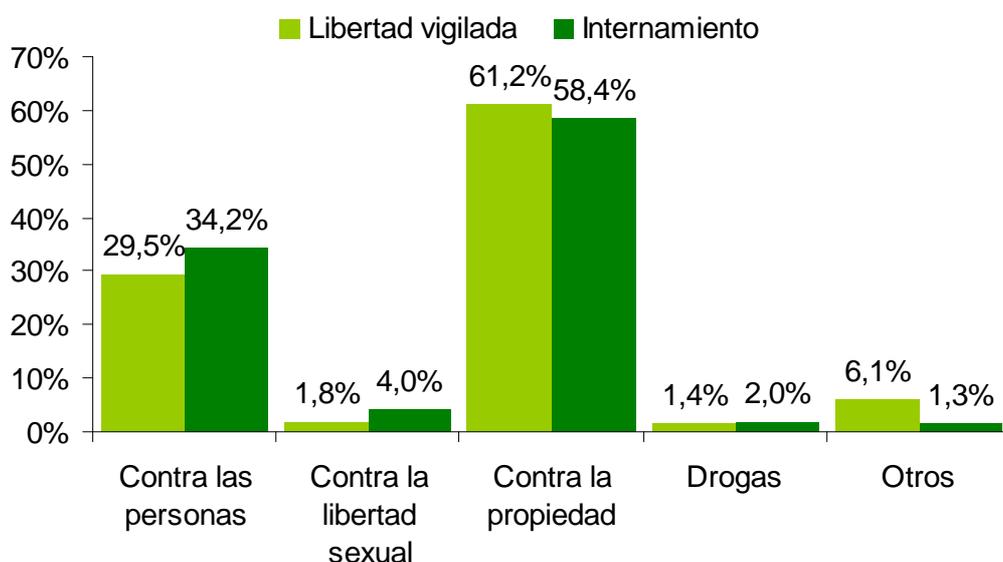
Tabla 38. Características del delito de la *causa base* en libertad vigilada y internamiento

Variable	Categoría	Libertad vigilada %	Internamiento %
Tipo de delito en la <i>causa base</i>	Contra las personas	29,5	34,2
	Contra la libertad sexual	1,8	4,0
	Contra la propiedad	61,2	58,4
	Drogas	1,4	2,0
	Otros delitos	6,1	1,3
Violencia en el delito de la <i>causa base</i>	Delito violento	63,3	81,9
	Delito no violento	36,7	18,1
Tipo del hecho principal de la <i>causa base</i>	Falta	7,9	0,0
	Delito y tentativa	92,1	100,0
Numero de hechos acumulados en la <i>causa base</i>	1 hecho	48,2	23,5
	2 hechos	28,1	20,1
	3 hechos o más	23,7	56,4
Edad en el momento del delito de la <i>causa base</i>	14 años	21,8	27,7
	15 años	26,2	25,0
	16 años	22,9	28,4
	17 años	29,1	18,9

Los datos son muy similares por que respecta a las proporciones explicadas en el perfil general, pero resulta interesante destacar tres puntos. En primer lugar, los jóvenes reincidentes han cometido con más frecuencia delitos *contra la*

propiedad, así como delitos no violento si los comparamos con el grupo total de jóvenes estudiados. En segundo lugar, acumulan más hechos en la *causa base*. Y, finalmente, son más jóvenes: la proporción de jóvenes de 14 y 15 años es superior tanto en reincidentes que provienen de una libertad vigilada como en los que provienen de un internamiento.

Grafico 20. Comparativa de los dos grupos de jóvenes reincidentes (provinientes de libertad vigilada o de internamiento en centro) según el tipo de delito cometido en la *causa base*



Cabe comentar que, como podemos observar en el gráfico 20, la distribución de reincidentes en función del delito cometido en la *causa base* es similar entre libertad vigilada e internamiento y las diferencias no son significativas.

Tabla 39. Edad del menor reincidente en el momento del delito y en finalizar la medida

Variable	Libertad vigilada		Internamiento	
	Media	D. típica	Media	D. típica
Edad en la comisión del delito (en años)	15,6	1,1	15,4	1,1
Edad en finalizar la medida (en años)	18,2	1,7	17,5	1,6
Numero de hechos delictivos acumulados en la <i>causa base</i>	2,0	1,4	3,6	2,6

Tabla 40. Tiempo que tardan en cometer un nuevo delito (según la medida cumplida)

Tiempo	Libertad vigilada %*	Internamiento %*
< 6 meses	40,1	55,9
6 meses – 1 año	62,8	75,2
1 año – 2 años	83,9	92,4
2 años – 3 años	96,0	97,9
3 años – 4 años	100,0	100

* Porcentaje acumulado.

Si tomamos en consideración los datos de la tabla 40, se constata que los jóvenes a los que se les ha impuesto una medida de internamiento tienden a reincidir más rápidamente, si bien, esta tendencia se estabiliza en el periodo que va de los 2 a los 3 años

Tabla 41. Características del delito de la reincidencia. Comparación de los dos grupos de jóvenes reincidentes (provinientes de LV o IC)

Variable	Categoría	Libertad vigilada %*	Internamiento %*
Tipo de delito en la reincidencia	Contra las personas	21,4	17,8
	Contra la libertad sexual	1,4	0,7
	Contra la propiedad	38,4	61,6
	Drogas	2,2	2,1
	Otros delitos	36,6	17,8
	<i>Delitos de tráfico</i>	<i>27,2</i>	<i>11,6</i>
	<i>Resto delitos</i>	<i>9,4</i>	<i>6,2</i>
Violencia en el delito de la reincidencia	Delito violento	38,4	41,1
	Delito no violento	61,6	58,9
Numero de hechos acumulados en la reincidencia	No	87,4	86,6
	Sí	12,6	13,4
Numero de reincidencias	1 sola reincidencia	50,4	38,9
	De 2 a 4 reincidencias	43,9	36,9
	5 reincidencias o más	5,8	24,2

Si pasamos a describir el delito de la reincidencia, vemos que los jóvenes que proceden de diferentes medidas presentan características muy dispares. Los

jóvenes reincidentes que provienen de una libertad vigilada cometen más delitos *contra las personas* que los que provienen de un internamiento, pero es muy notoria, la mayor proporción de delitos relacionados con *tráfico* en este colectivo (27,2% contra el 11,6% de los que provienen de un internamiento. En cambio, los delitos *contra la propiedad* son los más importantes numéricamente entre los jóvenes reincidentes que provienen tanto de un internamiento como de una libertad vigilada. También hace falta subrayar las diferencias que observamos respecto al número de reincidencias, atendiendo que los provenientes de libertad vigilada nada más presentan 5 reincidencia o más en el 5,8% de los casos, mientras que en el caso del internamiento este porcentaje es del 24,2%.

Si, por el contrario, realizamos la comparativa con los datos globales, observamos un descenso muy marcado de los delitos *contra las personas* en el caso de los reincidentes, mientras que los delitos de *tráfico* se disparan. A más a más, el porcentaje de delitos violento disminuye de una manera muy marcada.

Tabla 42. Comparativa entre las medidas de libertad vigilada e internamiento respecto algunas variables numéricas de la reincidencia

Variable	Libertad vigilada		Internamiento	
	Media	D. típica	Media	D. típica
Edad en el momento de la reincidencia	19,1	2,1	18,1	2,0
Tiempo que tardan en reincidir (en meses)	12,1	11,0	8,5	9,2

De media, los jóvenes procedentes de una libertad vigilada reinciden en una edad más tardía y, a más a más, tardan más en reincidir.

Tabla 43. Comparativa de los dos grupos de jóvenes reincidentes (provinientes de LV o IC). Ámbito de ejecución penal en la reincidencia

Ámbito de ejecución penal	Libertad vigilada	Internamiento
	%	%
Justicia juvenil (JJ)	27,3	27,5
MEPC	27,0	11,4

Prisión	25,9	33,6
JJ i MEPC	2,9	3,4
JJ i prisión	3,2	14,8
Prisión i MEPC	12,6	5,4
JJ, prisión i MEPC	1,1	4,0

Si comparamos los porcentajes de jóvenes que debido a su actividad reincidente toman contacto nuevamente con uno u otro ámbito de ejecución penal, se constatan marcadas diferencias en el porcentaje de los que cumplirán una medida de ejecución penal en la comunidad, con una diferencia superior a los 15 puntos porcentuales según si provienen de libertad vigilada (27,0%) o de internamiento (11,4%); en las medidas de Justicia Juvenil y prisión (3,2% para los de libertad vigilada y 14,8% para los de internamiento) y, también, JJ, Prisión y MEPC (12,6% para los reincidentes de libertad vigilada y 5,4% para los de internamiento).

11. Los delitos de tráfico y su relevancia en la tasa de reincidencia juvenil

En el estudio del año anterior, la tasa de reincidencia de 2009, se dedico por primera vez un apartado especial a los delitos referentes a la seguridad viaria. Esta ampliación se llevo a cabo porque la reforma del Código Penal referente a esta materia entro en vigor a finales del año 2007. La creación de nuevas tipificaciones de delitos en este ámbito ha influido, sobretodo, en nuevos contactos con el sistema de ejecución penal de los jóvenes reincidentes y, por tanto, en el aumento de la tasa de reincidencia. Por esto, el impacto de los delitos de *tráfico* se configuran como un punto clave para el análisis de la reincidencia y es por este motivo que se le dedica este apartado.

Tabla 44. Evolución de los delitos de tráfico por años en los jóvenes que han cumplido una medida de libertad vigilada

Variable	Libertad vigilada			
	Tasa 2008	Tasa 2009	Tasa 2010	Tasa 2011
Delito de tráfico en la <i>causa base</i>	1,7	1,7	0,8	0,9
Delito de tráfico en la 1a reincidencia	16,3	21,2	21,2	27,2

Tabla 45. Evolución de los delitos de tráfico por años en los jóvenes que han cumplido una medida de internamiento

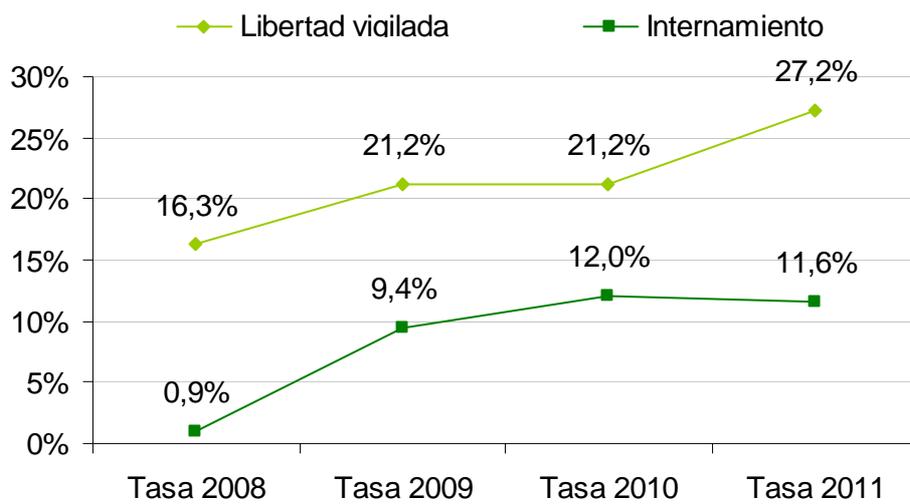
Variable	Internamiento			
	Tasa 2008	Tasa 2009	Tasa 2010	Tasa 2011
Delito de tráfico en la <i>causa base</i>	0,5	0,6	0,0	0,0
Delito de tráfico en la 1a reincidencia	0,9	9,4	12,0	11,6

En estas dos tablas se presenta la evolución anual de los delitos de *tráfico* en los jóvenes que han cumplido una medida de libertad vigilada y/o internamiento tanto en la *causa base* como en la primera reincidencia.

En el caso del delito en la *causa base* en libertad vigilada se observa como se mantienen valores muy similares a los de 2010 y en el caso de la reincidencia

aumenta 6 puntos. Por otro lado, el delito de *tráfico* en la *causa base* de internamiento no presenta casos, como ya sucedió el año anterior. Por lo que respecta a la reincidencia, todo y que en la tasa del año pasado hubo un incremento de casi tres puntos, este año disminuye (tasa 2010, 12,0%; tasa 2011, 11,6%), sin tratarse en ningún caso de un cambio demasiado perceptible.

Grafico 21. Delitos de tráfico en la reincidencia de los jóvenes según si han cumplido una medida de internamiento o de libertad vigilada



En el gráfico se representa la evolución de estos delitos en la reincidencia. Vemos como cada año la reincidencia en delitos de *tráfico* es muy superior en aquellos jóvenes que provienen de una libertad vigilada en comparación con los de internamiento. Una diferencia destacable es el hecho de que esta reincidencia ha seguido una tendencia alcista en ambos casos pero que este año, por primera vez, disminuye ligeramente por aquellos jóvenes que provienen de un internamiento.

En la tabla siguiente se presenta el porcentaje de jóvenes que provienen de una libertad vigilada y que han estado condenados por un delito de *tráfico* como única reincidencia. Esto quiere decir que todos estos jóvenes no constarían como reincidentes antes de la Ley Orgánica de reforma del Código Penal 15/2007, de 30 de Noviembre

Tabla 46. Porcentaje de delitos de tráfico en libertad vigilada según el número de reincidencias

Variable	Categoría	Libertad vigilada			
		Tasa 2008	Tasa 2009	Tasa 2010	Tasa 2011
Delito de tránsito como hecho principal	1 reincidencia	85,0	78,1	71,0	49,3
	2 reincidencias o más	15,0	21,9	29,0	50,7

En los estudios anteriores, como se constata en la tabla 46, la mayoría de los jóvenes que reincidían en delitos contra la seguridad viaria, después de una libertad vigilada, lo hacían como única reincidencia. Aunque ya habíamos observado cierta tendencia a la baja en esta proporción, en el estudio actual el descenso ha estado mucho más considerable (49,3% contra el 71,0% en la tasa 2010)

Si este porcentaje continua disminuyendo, se podría hipotetizar que estos tipos de delitos han pasado a ser cometidos como delitos exclusivos, a quedar integrados en carreras delictivas más amplias. Se debería ir siguiendo si se confirma esta tendencia.

En los siguientes gráficos (22 y 23) se presenta una comparación de las tasas de reincidencia excluyendo el delito de tráfico como única reincidencia en libertad vigilada y lo mismo con internamiento. Es decir, los jóvenes que antes de la reforma de la ley no serían reincidentes, y que, por tanto, no figuran en la tasa.

Gráfico 22. Comparación de las tasas de reincidencia excluyendo el delito de tránsito como única reincidencia en libertad vigilada

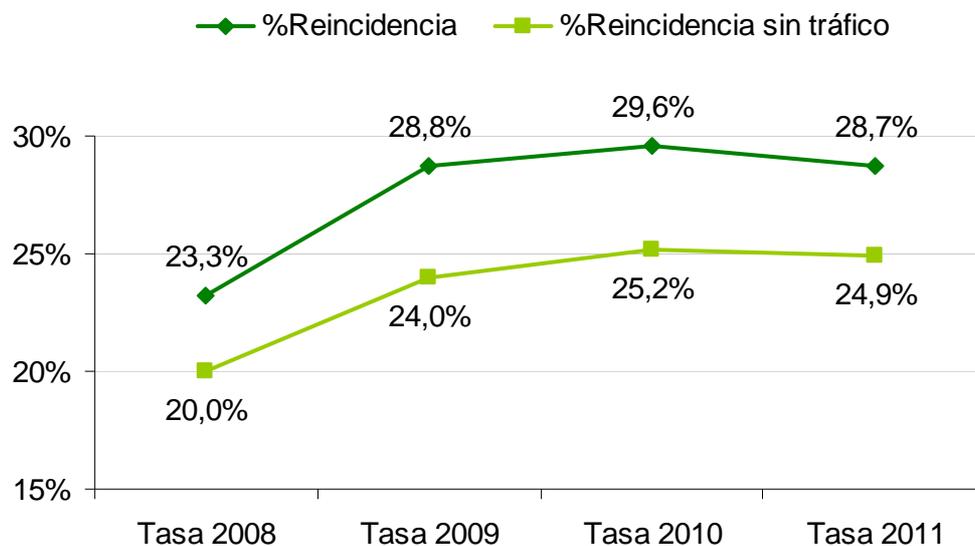
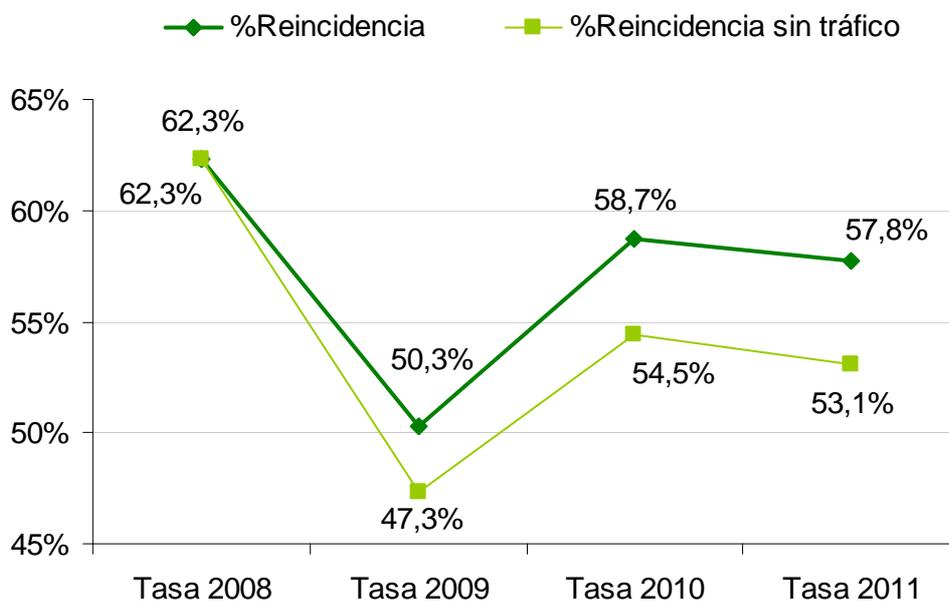


Gráfico 23. Comparación de las tasas de reincidencia excluido el delito de tráfico como única reincidencia en internamiento



En las dos medidas hay una diferencia de más de 4 puntos entre la tasa con delitos de tráfico y sin.

12. Conclusiones

Respecto el perfil de los jóvenes infractores

Aumenta el peso específico de los extranjeros tanto en libertad vigilada (del 29,0% el 2010 al 29,7% el 2011) como en internamiento (41,7% a 48,4%). Lo mismo sucede con las mujeres, que se incorporan cada vez más en las dos medidas.

Por lo que respecta al hecho delictivo, tiende a ser más violento, especialmente en los jóvenes sometidos a una medida de internamiento (el 82,9% de los que acaban en internamiento y el 65,5% de los que acaban en libertad vigilada). También encontramos que en ambos casos, los delitos *contra las personas* son cada vez más frecuentes, mientras que los delitos *contra la propiedad* decrecen (aunque todavía son los más frecuentes, siendo el 57,5% en libertad vigilada y el 55,0% en internamiento)

A más a más, nos encontramos con el hecho de que, tanto en libertad vigilada como en internamiento, aumenta el porcentaje de los jóvenes infractores que presentan una cantidad elevada de hechos. Así, el 21,1% de aquellos a los que se les impone una medida de libertad vigilada presentan 3 hechos delictivos o más vinculados a la *causa base* (en contra del 12,8% el 2010), mientras que en el caso de los que se les impone una medida de internamiento este porcentaje alcanza el 52,6% (en contra el 44,0% de 2010)

Por lo que respecta a los antecedentes, se constata que la mayoría de los jóvenes que siguen una medida de internamiento acumulan causas previas a la *causa base*. Aunque el porcentaje del estudio actual es el más bajo de toda la serie, el 87,6%.

Respecto a la tasa de reincidencia

La tasa de reincidencia es bastante similar a la del año anterior. Es del 28,7% para libertad vigilada en contra del 29,6% de 2010; y del 57,8% en internamiento en contra del 58,7% del año pasado.

En cuanto al tiempo que tardan en reincidir, contratamos diferencias entre los jóvenes según la medida que han cumplido. En primer lugar, reinciden antes los jóvenes que provienen de un internamiento en centro que no los que provienen de una libertad vigilada. En segundo lugar, los datos para internamiento son bastante similares respecto al año 2010: el 55,9% de los reincidentes cometen un nuevo hecho delictivo durante los primeros 6 meses, nada más un 0,1% menos respecto al año anterior. Por el contrario, los reincidentes provenientes de una libertad vigilada reinciden en un 40,1% durante los 6 primeros meses, 12 puntos porcentuales más respecto 2010.

Respecto a las diferencias según los equipos de intervención:

La tasa de reincidencia de los jóvenes según su distribución territorial, es decir, en función de los equipos de medio abierto y de los centros educativos se estudia para cada medida (libertad vigilada e internamiento).

Por lo que respecta a la medida de libertad vigilada, el EMO 2 y 3 de Barcelona presentan diferencias significativas respecto al resto. El EMO 2 por una tasa más baja (22,8%) y el EMO 3 por una tasa más alta (36,4%). El EMO de Lleida, a más a más, destaca por su baja tasa (18,4%)

En cambio, en relación con la medida de internamiento, no se encuentran diferencias significativas en las tasas de reincidencia en función de los diferentes centros educativos

La Alzina, Can Lluçà y Montilivi, presentan una tasa de reincidencia superior a la media anual de centros (75,0%; 64,0% y 62,5% respectivamente, en comparación con el 57,8% de media).

Respecto a los perfiles de los reincidentes:

Analizando el perfil de los jóvenes reincidentes respecto de los que no han reincidido en ambas medidas observamos algunas diferencias. En el grupo de reincidentes las mujeres están menos representadas, hay más proporción de jóvenes con antecedentes y más proporción de jóvenes que han cometido un delito *contra la propiedad* en la *causa base*.

Algunos aspectos ya comentados en las conclusiones generales sobre el perfil de los jóvenes también se pueden observar dentro del grupo de jóvenes reincidentes si comparamos los datos actuales con los de los años anteriores. Ha habido un ligero aumento en el porcentaje de mujeres aunque no es estadísticamente significativo. Por lo que respecta a los extranjeros, se observa un aumento respecto a la media con una diferencia de 7,9 puntos en el caso de la libertad vigilada y de 13,3 puntos en internamiento.

En cuanto al tipo de delito cometido en la *causa base* por los jóvenes reincidentes se observa un aumento en la proporción de delitos *contra las personas* y un descenso en los delitos *contra la propiedad* respecto a la media de los otros años. También ha aumentado la proporción de delitos violentos cometidos por los jóvenes reincidentes en la *causa base*.

Se destaca que las medidas de ejecución penal en la comunidad siguen ganando peso como medida impuesta a causa de la primera reincidencia. La razón es el aumento en la imposición de trabajos en beneficio de la comunidad por delitos de tráfico.

Respecto a los delitos de tráfico:

Desde el estudio de la tasa 2008, hemos ido observando la incidencia que la reforma del Código Penal, respecto a los delitos de seguridad vial, ha tenido en la tasa de reincidencia juvenil. Los delitos de tráfico tienen un peso muy pequeño en la *causa base*, en cambio su proporción ha ido aumentando en la reincidencia, especialmente cuando los jóvenes reinciden siendo adultos.

Hasta la tasa actual, la mayoría de los jóvenes que reincidían cometían este tipo de delito, después de una libertad vigilada, y lo hacían como reincidencia única. En el estudio actual se ve como los jóvenes cada vez acumulan más reincidencias también por otros tipos delictivos y dejan de tener un perfil criminológico que considerábamos “suave”. Hará falta seguir esta evolución en los próximos años para saber si se mantiene esta tendencia.

Barcelona, mayo del 2012

13. Referencias bibliográficas

Capdevila, M; Ferrer, M., Luque, E. (2005): *La reincidència en el delictes en la justícia de menors*. Barcelona CEJFE. Col·lecció Justícia i Societat, núm. 26

Àrea d'Investigació Social i Criminològica (2007): *Taxes de reincidència 2006 de justícia juvenil: Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. CEJFE. Edició en web www.gencat.cat/justicia/cejfe/

Àrea d'Investigació Social i Criminològica (2008): *Taxes de reincidència 2007 de justícia juvenil: Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. CEJFE. Edició en web www.gencat.cat/justicia/cejfe/

Àrea d'Investigació Social i Criminològica (2009): *Taxes de reincidència 2008 de justícia juvenil: Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. CEJFE. Edició en web www.gencat.cat/justicia/cejfe/

Àrea d'Investigació Social i Criminològica (2010): *Taxes de reincidència 2009 de justícia juvenil: Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. CEJFE. Edició en web www.gencat.cat/justicia/cejfe/

Àrea d'Investigació Social i Criminològica (2011): *Taxes de reincidència 2010 de justícia juvenil: Actualització de la taxa de reincidència dels joves sotmesos a mesures de llibertat vigilada i internament en centre*. CEJFE. Edició en web www.gencat.cat/justicia/cejfe/